



CPB Virgen de los Remedios. Colmenar Viejo
Consejería de Educación

Comunidad de Madrid



PROYECTO EDUCATIVO

COLEGIO PÚBLICO BILINGÜE VIRGEN DE LOS REMEDIOS

ÍNDICE

1.- Introducción.....	3
2.- Análisis del contexto.....	5
2.1.- Características de Colmenar Viejo	6
2.2.- Características del centro.....	9
Infraestructura.....	9
Características de la comunidad educativa.....	9
Alumnado y necesidades educativas específicas	10
Familias.....	14
Profesorado	16
Otros profesionales de apoyo.....	17
Personal no docente	17
2.3.- Oferta educativa.....	18
3.- Metas educativas.....	19
3.1.- Señas de Identidad, Principios Educativos y Objetivos generales del Centro.....	20
3.2.- Objetivos Generales de Etapa.....	28
3.3.- Línea metodológica.....	31
4.- Reglamento de Régimen Interior	33
4.1.- Título I: Regulación del Funcionamiento Específico del Centro.....	34
4.1.1.- Criterios de Organización	34
4.1.2.- Estructura Organizativa.....	35
• Capítulo I : Órganos Colegiados de Gobierno	36
Artículo 1: Consejo Escolar.....	36
• Capítulo II : Cauces de Coordinación Docente	41
Artículo 2: Profesores - Tutores.....	41
• Capítulo III : Cauces de Participación Conjunta.....	48
Artículo 3: Asamblea de Clase	46
• Capítulo IV : Cauces de Participación del Alumnado	47
Artículo 4: Delegado de Clase	47
Artículo 5: Encargados de Clase.....	48
• Capítulo V : Cauces de Participación de las familias.....	49
Artículo 6: Asociación de Padres y Madres de Alumnos.....	49

4.2.- Título II: Regulación de la Convivencia.....	51
4.2.1.- Criterios de Convivencia	51
• Capítulo VI: Procedimientos a seguir para que se interioricen las normas	51
• Capítulo VII: Normas de Convivencia	52
Artículo 8: Normas que regulan las relaciones entre las personas	52
Artículo 9: Normas relativas a los horarios	53
Artículo 10: Normas que regulan la utilización de espacios comunes....	55
Artículo 11: Normas que regulan la utilización de materiales	56
Artículo 12: Normas relativas a la Seguridad y la Salud.....	57
Artículo 13: Normas de conducta.....	58
Artículo 14: Competencias y responsabilidades de órganos de gobierno	59
Faltas de disciplina y sanciones.....	60
El procedimiento sancionador.....	67
Anexo sobre absentismo.....	70
Anexo Comedor Escolar.....	78
5.- Criterios organizativos del alumnado.....	80
6.- Evaluación, modificación y actualización del P. E. C.	83

1.- INTRODUCCIÓN

Nuestro Proyecto Educativo, según Real Decreto 819/1993 de 28 de Mayo por el que se aprueba el R.O. de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria y orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan su organización y funcionamiento, ve la luz a finales del curso académico 1996/97 con el propósito de servir como instrumento para la gestión, que enumera y define las señas de identidad del Centro, formula los objetivos que pretendemos y expresa la estructura organizativa de nuestra institución.

Para su elaboración el Claustro presentó a la Comunidad Autónoma de Madrid un Proyecto de trabajo - **Elaboración participativa del Proyecto Educativo de Centro** -que gracias a su aprobación por el Programa de Participación del Servicio de Renovación Pedagógica de la Comunidad, contamos con la ayuda de una especialista que coordina las labores de estudio y elaboración del documento, logrando el concurso de todos los componentes de la comunidad educativa. Dicha actividad se resume en:

1. La creación de grupos de trabajo específicos de profesores, padres y alumnos pertenecientes al tercer ciclo.
2. La realización de reuniones conjuntas de intercambio de conclusiones para llegar a acuerdo comunes.
3. La creación de Comisiones mixtas (padres, profesores y alumnos) para su redacción, planificación, información y difusión.

El documento final incluye:

- **Metas educativas:** Señas de Identidad y Principios Educativos que definen nuestro centro y los objetivos generales que nos proponemos conseguir.
- **Reglamento de Régimen Interior**, constituido por dos grandes apartados: la regulación del funcionamiento general del centro y la regulación de la convivencia.
- **Mecanismos de Evaluación** del Proyecto Educativo

Nuestro Proyecto Educativo persigue:

1. Favorecer una mayor participación e implicación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Configurar y hacer explícita la personalidad de nuestro centro.
3. Racionalizar el trabajo, evitando así la improvisación
4. Proporcionar una referencia base para la toma de decisiones, coordinando todo tipo de actuaciones.
5. Posibilitar el conocimiento del proyecto a los nuevos padres, profesores y alumnos.
6. Posibilitar la evaluación institucional

2.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

2.1.- CARACTERÍSTICAS DE COLMENAR VIEJO

Descripción física.

Localización.

El término municipal de Colmenar Viejo se encuentra al norte del municipio de Madrid, en una posición central entre la sierra del Guadarrama y la capital.

Su extensión originaria de 22.050 hectáreas se convirtió, tras la segregación de Tres Cantos, en 18.250 hectáreas, afectando fundamentalmente a su parte sur, conservando, por tanto, la "lengua de terreno" que se introduce en el sudeste, por donde discurre el río Guadalix y parte del trazado de la carretera de Madrid-Burgos (N-I).

Sus límites lo hacen con los municipios de Tres Cantos, Madrid, Hoyo de Manzanares, Becerril de la Sierra, Cerceda, Manzanares del Real, Soto del Real, Miraflores de la Sierra, Guadalix de la Sierra, Pedrezuela, San Agustín de Guadalix, Algete y San Sebastián de los Reyes.

Situación medioambiental.

Existen varias zonas de dehesas, aunque con diversidad de vegetación, como la dehesilla y Navalvillar.

Gran parte de la zona noroeste, oeste y sudoeste se encuentra englobada en la denominada Cuenca Alta del Manzanares, con diferentes niveles de protección, adquiriendo un gran interés natural y paisajístico.

Fuentes económicas.

Comercio e industria. El desarrollo industrial y comercial de Colmenar Viejo está en una situación de crecimiento en cuanto a implantación de industrias, hecho que ha ido mejorando desde el año 1994, con la instalación sobre todo, en el polígono Sur y La Mina, de empresas de diversos sectores. Teniendo en cuenta las mejoras en la autovía Colmenar-Madrid y, con la llegada del tren de cercanías al pueblo, se ha potenciado la instalación de nuevas empresas, lo que, a su vez, favorece la creación de más empleo, más vecinos y más consumo.

En nuestro pueblo contamos con un comercio que, prácticamente, cubre las necesidades de todos los consumidores con lo que se consigue evitar en gran medida el desplazamiento a otras zonas comerciales de nuestra comarca.

Ganadería. La ganadería colmenareña ha evolucionado mucho a partir de las líneas que ha marcado la Política Agraria Común, reduciéndose significativamente el número de explotaciones pero, consiguiendo a su vez, una mayor especialización, sobre todo en el vacuno de leche donde la productividad y la calidad son superiores a la media europea,

mientras se mantienen las especies ovina y de ganado bravo y crece el ganado equino con grandes posibilidades de futuro.

Servicios. Colmenar Viejo en la actualidad cuenta con todos los servicios necesarios en una población de estas características: de administración, agrupaciones y asociaciones, aguas, autobuses, beneficencia, bibliotecas, bomberos, culturales electricidad, gas, gasolineras, guarderías, delegación de hacienda, INEM, juzgados, patronatos, periódicos de la zona, piscinas, protección civil, registro de propiedad, residencias de ancianos, salas de exposiciones, centros de salud (cercanía de hospitales), taxis, Universidad Popular, farmacias, etc.

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento: Servicio de orientación e información (centros de menores, minusválidos, ancianos, mujer, etc.), servicio de ayuda a domicilio, servicio de convivencia y reinserción social, servicio de promoción y cooperación social. Existen también dentro de estos servicios dos programas específicos: de familia e infancia y de tercera edad.

Servicios y recursos culturales.

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo, a través de la Concejalías de Cultura y Educación, dispone de varias entidades que programan actividades culturales: bibliotecas, universidad popular, casa de la cultura, casa de la juventud, etc.

Bibliotecas. Las bibliotecas cuentan con salas de lectura, servicio de préstamo de libros y un amplio fondo bibliográfico. Organizan además actividades paralelas como la bibliopiscina, la semana del libro infantil y juvenil, talleres de animación, exposiciones, etc.

Universidad Popular. La universidad popular actúa como centro de formación y animación socio-cultural de adultos. Para ello cuenta con talleres, seminarios, actividades culturales, etc.

Casa de la Cultura. La casa de la cultura programa exposiciones, talleres, cursos, concursos, certámenes, ferias, etc.

Casa de la Juventud.

Aulas de apoyo escolar

Equipo Psicopedagógico Municipal. El servicio psicopedagógico pretende servir de apoyo a los colegios y por ello atiende a:

-alumnado, a través de valoraciones y orientaciones psicopedagógicas en casos de problemas de aprendizaje, adaptación social, problemas de conducta, etc.

-profesorado, a través de orientaciones o grupos de trabajo sobre temas de su interés.

-familias, para el seguimiento de dificultades escolares o familiares.

Periódicamente realiza otras actividades como escuelas de padres, programas de seguridad vial en centros escolares, elaboración de cuadernos divulgativos sobre técnicas de estudio, dificultades del lenguaje, etc.

Existen otras entidades que llevan a cabo actividades culturales como el aula de ecología, la casa de la juventud, la asociación cultural Pico de San Pedro, el grupo de teatro La Aldaba, el grupo literario Alba, la Banda de música, la Escuela de música, etc.

Sanidad.

Colmenar Viejo cuenta con dos centros de salud y un centro de salud pública que se ocupa de la atención al medioambiente, del control sanitario de las aguas, alimentos, industrias y ganadería. Existe además un centro de salud mental que en coordinación con el centro de salud trata a pacientes con problemas psicológicos y cuenta con programas de prevención y tratamiento.

Deportes. Las actividades físicas, recreativas y deportivas son organizadas por el Patronato Deportivo Municipal que coordina el uso de instalaciones deportivas municipales, promueve el deporte infantil, organiza las Olimpiadas Escolares y actividades recreativas de aire libre, coordina, asesora y colabora con asociaciones y clubes deportivos.

Tradiciones y fiestas populares.

Fiestas patronales. En honor a la Virgen de los Remedios se celebran el último viernes de Agosto con domingo en el mismo mes, y terminan el martes siguiente. Durante estos días se celebran procesiones, misas y distintos actos religiosos. Simultáneamente se suceden bailes populares, verbenas, conciertos y diversos festejos taurinos.

La Vaquilla. Festejo declarado de interés turístico nacional, se celebra el día 2 de Febrero. La vaquilla es un armazón decorado con pañuelos, rosquillas, claveles y una cara de toro en el frontal. La vaquilla es llevada por un miembro de la cuadrilla que acompañado por el resto de los vaquilleros, el mayoral y el taleguero (ataviados con el traje típico) recorre distintas calles del pueblo, baila en la plaza y termina muriendo para que los participantes en la fiesta beban su sangre (sangría).

La Maya. Fiesta que tiene lugar el día 2 de Mayo y en la que las niñas lujosamente vestidas cepillan la ropa a los transeúntes y recogen dinero para su Maya que está en un altar decorado con mantones y flores del campo y que no puede moverse ni sonreír.

La Taba. Es un juego que se celebra los días 30 de Noviembre, festividad de San Andrés y el día 13 de Diciembre, festividad de Santa Lucía. El juego discurre en diversos bares de la localidad, y consiste en apostar contra quien lanza la taba sobre la mesa, ganando o perdiendo según la posición en que caiga la taba.

2.2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Actualmente el Centro consta de dos pabellones, uno para E. Primaria y otro para E. Infantil.

Pabellón de E. Primaria. Consta de 12 aulas para las 12 tutorías de Primaria, 1 aula polivalente que se usa principalmente por los alumnos de Infantil para la psicomotricidad, clases de música, clases extraescolares, sala de vídeo en otros periodos horarios, etc.

Además cuenta con una sala especializada para impartir la educación musical, otra para sala informática, diferentes salas para impartir desdobles, refuerzos y alternativas a la Religión Católica. Tres tutorías (una por ciclo).1 Aula específica para alumnos con TEA (Casita de chocolate), 2 Aulas de Pedagogía Terapéutica y 1 de Audición y Lenguaje. Biblioteca. Sala de audiovisuales. Laboratorio de idiomas.

Sala de profesores, Dirección, Secretaría y Jefatura de Estudios.

El centro dispone de un gimnasio cubierto, situado bajo el edificio de E. Primaria, de un patio de recreo al aire libre con pistas deportivas, utilizado por el alumnado de educación primaria y de dos pequeños patios también descubiertos para el alumnado de educación infantil.

Desde el curso 2008/09, contamos con un nuevo pabellón compuesto por un comedor para más de 250 alumnos, y de seis aulas de E. Infantil. La puesta en marcha de estas instalaciones ha hecho que se generen espacios suficientes en las antiguas instalaciones, para reubicar la biblioteca del Centro, secretaría, y resto de salas especificadas en el punto anterior.

Características de la comunidad educativa

Con el objetivo de acercarnos a la realidad del colegio y su contexto, en 1997 se repartieron unas encuestas a los tres sectores fundamentales que conforman el colegio: familias, profesorado y alumnado (tercer ciclo).

Los datos obtenidos sirvieron marcar objetivos, necesidades y otras conclusiones; el alto índice de participación - 85% alumnos, 100% profesores, 50% padres - ayudó a contrastar los datos y establecer básicamente las demandas educativas que nuestra comunidad educativa tenía.

ALUMNADO

Estadillo del Centro.

CURSO 2015/16

GRUPO CICLO ETAPA	Nº de ALUMNOS	TUTOR/A	ALUMNOS	COMEDOR
I3A	24	JUANA RUIZ WENCESLAO	24	14
I3B	24	FRANCISCA VALLELLANO ORTIZ	24	14
I4A	25	ANA MARIA JIMENEZ MARTIN	25	13
I4B	25	BEATRIZ RAMOS GUERRERO	25	18
I5A	25	M.ANGELES BORONA LOPEZ	25	16
I5B	26	M.ISABEL JUSDADO GARCIA	26	18
CICLO 2º	149		149	93
INFANTIL	149		149	93
P1A	25	JULIA SANZ CORONA	25	19
P1B	25	RAQUEL MUÑOZ REBOLLO	25	18
P2A	28	ROSARIO MIGUEL AGUEDA	28	17
P2B	28	BLANCA MEIZOSO LOZA	28	22
P3A	26	SUSANA HERRADAS MARTIN	26	17
P3B	26	EVA GOMEZ DE AGÜERO MENDEZ	26	19
P4A	23	CAROLINA CREMADES PEREZ	23	14
P4B	22	CARMEN YAGUE MUÑOZ	22	12
P5A	22	CARMEN RUIZ CANTOS	22	11
P5B	20	ALICIA CABAÑAS CASTRO	20	9
P6A	24	EVA MARIA TAPIA PALMERO	24	17
P6B	23	LUCIA HERRERO LATORRE	23	16
PRIMARIA	292		292	191
TOTAL	441		441	284
		ANA VEGA ANDRES BEATRIZ RODRIGUEZ VERGARA ESTHER GUTIÉRREZ SÁEZ (BAJA) ESTHER MUÑOZ JIMENEZ JAVIER ALVAREZ MIÑAMBRES LUCIA GOMEZ COLMENAREJO M.ROSA RUBIO GARCIA MARIA ELENA MARTIN DELGADO MARIA JOSÉ RODRIGUEZ DE LA MORENA NOELIA ARIAS GARCIA RICARDO ALVAREZ RIVERA		
DIRECTOR/A JEFE/A DE ESTUDIOS SECRETARIO/A		LUIS ANSELMO CICUENDEZ GALLEGO SONIA ESTRADA RODRIGUEZ MARIA ARANZAZU CAÑEDO-ARGÜELLES MARCO		

Las encuestas dirigidas al alumnado se realizaron entre los alumnos y alumnas del tercer ciclo de Primaria, un total de noventa y cuatro alumnos, cuarenta y tres niños y cincuenta y una niñas, de los cuales respondieron ochenta.

Actitudes hacia el aprendizaje.

En primer lugar hay que destacar que la mayoría de los alumnos (más del 95%) declaran sentirse a gusto en el colegio.

En cuanto a la participación en clase, son también la mayoría (más del 95%) los que dicen participar con normalidad en la actividad diaria, y aunque éste es un dato que hay que contrastar con la opinión del profesorado, que entiende este "participar con normalidad" de una manera más exhaustiva, es importante que los alumnos, en este momento, se sientan partícipes.

A la pregunta de si estudian habitualmente después de las clases, más del 60% responde afirmativamente, aunque en este caso los profesores entienden que hay muchos alumnos que probablemente sobrevaloran su quehacer, de igual manera que los datos del tiempo que dedican a esta actividad, donde la mayoría dicen dedicar incluso más de una hora diaria.

Aspectos valorados en la relación con otros alumnos.

Los aspectos que más valoran en la relación con sus compañeros son: La amistad (65), compartir materiales y juegos (58), respeto mutuo (54), trato igualitario (49), ayuda mutua (47) y la colaboración (35).

Los aspectos que para ellos definen cómo es en realidad esa relación son: la amistad (53), ayuda mutua (38), compartir (34), respeto (33), colaboración (24), falta de respeto mutuo, envidia, insultos, peleas (22), discriminación (5).

Parece positivo el hecho de que tengan claro cómo quieren que sea, y cómo es en realidad esta relación con los compañeros.

Aspectos valorados en la relación con los profesores.

Los aspectos que más valoran en su relación con los profesores son: buenos enseñantes (59), ayudan (39), son simpáticos, alegres y divertidos (35), respeto mutuo (29), cercanos, accesibles y cariñosos (24), amistosos (22), pacientes y no muy exigentes (17), responsables, puntuales y trabajadores (13).

Aspectos valorados en la relación con los padres.

Los aspectos que más valoran en la relación con sus padres son: amor y cariño (54), ayuda (41), amistad (20), respeto (22), se ocupan de nosotros y nos dan lo que necesitamos (20),

comprensión y apertura (20), confianza mutua (18), diálogo y escucha (17), sinceridad (16), hacemos cosas juntos (10).

Existe, en los tres anteriores aspectos valorados, un lógico equilibrio, dado por la "asociación" que establecen entre iguales y amistad, profesores y buena enseñanza, padres y amor y cariño.

En principio podría entenderse que las necesidades afectivas del alumno, si los aspectos valorados se dan en la realidad, están lo suficientemente cubiertas.

Ideologías y valores.

Los valores y aspectos que consideran más importantes en las personas son: amabilidad (40), simpatía (40), respeto (36), sinceridad (25), solidaridad (24), cariño (21), tolerancia (20), alegría (18).

Por los valores que se mencionan se aprecia que los alumnos valoran a las personas en función de su comportamiento con ellos

Asociacionismo.

En lo referente a la pertenencia a diferentes asociaciones, veintisiete alumnos señalan pertenecer a los siguientes tipos de asociaciones: deportivas (20), clubes juveniles (3), religiosas (1), ONGs (2).

Aficiones y tiempo libre.

Las actividades que más practican son: jugar (54), TV (43), leer (34), hacer deporte (33), estudiar (30), fútbol (23), visitar amigos (20), ordenador (20), salir a la calle (18), manualidades y costura (12), pintar (11), oír música (11), bicicleta (9), clases de música (8), excursiones (6), cine (5), teatro y baile (4), escribir (4).

Necesidades educativas del alumnado (actualizado en 2011)

Objetivos:

1.- Aprender a expresarse y comunicarse verbalmente de forma adecuada, realizando todas aquellas actividades que favorecen el desarrollo del lenguaje, por ejemplo: dramatizar, comunicar sus ideas, sentimientos y emociones, dialogar con sus compañeros y maestros, leer, etc.

2.- Con el fin de que nuestros alumnos lean y escriban con la suficiente comprensión, y realicen y utilicen los cálculos matemáticos elementales, con la corrección que cabe esperar a sus respectivas edades, debemos atender prioritariamente a la enseñanza de contenidos procedimentales básicos, o sea priorizar la enseñanza de las técnicas instrumentales básicas para que funcionen como contenidos transversales y sean trabajados en todas las áreas del currículo.

3.- Aprender a utilizar todas las posibilidades que les ofrece su cuerpo, el movimiento, la vista, el tacto, el olfato, el gusto, el oído, para percibir, organizar y conocer la realidad.

4.- Aprender hábitos de estudio y de trabajo de cara a conseguir progresivamente una mayor autonomía en sus procesos de aprendizaje. Por ejemplo: aprender a ordenar su tiempo de estudio, trabajo y ocio, así como el espacio y sus materiales; a organizar los contenidos de aprendizaje, subrayando las ideas y conceptos fundamentales en las lecturas, realizando resúmenes y esquemas; a presentar sus ejercicios y trabajos de forma ordenada y clara; a trabajar en equipo, lo que significa aprender a escuchar, a respetar el turno de palabra, etc.

5.- Acrecentar su interés por el aprendizaje mediante una metodología y una presentación de los contenidos que sean motivadoras, así como centrar la atención de todos los miembros de la comunidad educativa en la evaluación de los procesos de enseñanza -aprendizaje y no solo en las calificaciones.

Algunos alumnos del centro pertenecen a familias que no tienen los recursos necesarios para ayudarles a aprender a respetar los límites y las normas que se derivan de un sistema de valores. Estos padres, cuando sus hijos alcanzan los niveles superiores, ante su sentimiento de impotencia o incapacidad, renuncian a ejercer su función educativa y la delegan en la escuela. Esta situación demanda por un lado un trabajo de orientación con los padres llevado a cabo por especialistas y una educación compensatoria de las carencias familiares por parte de la escuela.

6.- Una educación en valores que tienda a compensar las presiones sociales que colocan en primer lugar las manifestaciones de poder económico.

7.- Aprender a valorar y a respetar a las personas. Esto implica crear en el centro un clima de relaciones basado en la comprensión, la cooperación, la tolerancia y la amistad y, también, realizar actividades que ayuden a los alumnos a desarrollar una autoestima positiva y a colocarse en el lugar del otro (desarrollar la empatía).

8.- Aprender a manifestar el respeto hacia todas las personas, practicando aquellos comportamientos que facilitan la convivencia y la colaboración. Es decir, necesitan que se les enseñen dichos comportamientos, ofreciéndoles modelos, explicándoles por qué son necesarios y dándoles oportunidades para practicarlos, dentro de una comunidad educativa que mantiene una actitud dialogante en todas las situaciones.

9.- Aprender a valorar, respetar y cuidar el entorno físico, realizando actividades que les ayuden a comprender que los materiales y elementos físicos que normalmente utilizan y les rodean son el resultado del trabajo y el esfuerzo de las personas. Por ejemplo, construir sus propios materiales y reparar aquellos que estén deteriorados.

10.- Aprender hábitos sanos de alimentación e higiene. La puesta en funcionamiento del comedor escolar es una de las medidas encaminadas a satisfacer esta necesidad educativa.

11.- Los modelos violentos que ofrecen los medios de comunicación, especialmente la televisión, junto con las necesidades que se derivan de la construcción y afirmación de la propia identidad, hace necesario el aprendizaje de formas no violentas de encauzar la agresividad.

12.- Algunos alumnos presentan dificultades en su proceso de desarrollo y aprendizaje que hacen necesaria la intervención de los profesionales especializados del equipo de orientación, para ayudar a detectar y a superar estas dificultades.

13.- La respuesta a todas estas necesidades educativas exige una adecuada dotación de recursos materiales (tiempo, espacio y materiales didácticos) y humanos (por ejemplo número de alumnos por profesor), y una organización racional de los que ya se disponen para obtener una mayor rentabilidad de los mismos.

14.-Habilidades sociales. Pendiente de realización

15.- Nuevas tecnologías. Pendiente de realización

16.- Segundo idioma. Pendiente de realización

FAMILIAS

Año1997

Respondieron a las encuestas más de la mitad de los padres y madres de los alumnos del centro. El número de encuestas entregadas fue de 122 y, a partir de éstas se extrajeron los siguientes datos significativos:

- La mitad de los padres se sitúan en la franja de entre 35 y 45 años, y la otra mitad entre los 25 y 35, lo que nos indica que, salvo excepciones, son de una edad media y joven.
- La mayoría de las familias son familias completas con estabilidad (mononucleares), sin apenas otros miembros que convivan con ellos (tíos, abuelos, etc.)
- En cuanto al número de hijos, la mitad aproximadamente tiene dos hijos; una cuarta parte, uno; y la otra cuarta parte, tres.
- Referente al nivel de estudios los datos nos indican una gran heterogeneidad, un 30% primarios, un 30% medios y un 15% superiores, con respecto los padres; un 55% primarios, un 30% medios y un 15% superiores, con respecto a las madres.
- También esta heterogeneidad se da en cuanto a la profesión de los padres, distribuida principalmente entre el sector de servicios (15%), construcción (15%), funcionarios (10%) y tan sólo una pequeña parte a la ganadería y agricultura (menos de un 5%); aunque en este apartado lo que sí merece ser destacado, es el hecho de que un 90% de éstos está

actualmente en activo y tan sólo un 10% en paro. En referencia al trabajo de las madres, se observa un incremento en el sector de servicios, principalmente administrativos, y aproximadamente la mitad dicen dedicarse a tareas del hogar.

- En el apartado de los ingresos familiares, vuelve a repetirse una distribución muy amplia, aunque la mayoría de las familias declaran unos ingresos de entre uno y dos millones de pesetas anuales, lo que, teniendo en cuenta que la mayoría tienen dos hijos, puede considerarse relativamente bajos. No obstante, no se observa en el vida diaria del centro ninguna carencia clara que pudiera significar una falta de recursos, el equipamiento en cuanto a ropa o material escolar es suficiente, no suele haber problemas a la hora de plantear una excursión que hay que pagar, no tardan en traer el material que se les pueda pedir, libros de lectura, cuadernos, material de plástica, etc.
- La mayoría de las familias tienen vivienda propia con un tamaño medio o grande en comparación con otras zonas de la comunidad de Madrid; además, alrededor de un 10% poseen una segunda vivienda, teniendo en cuenta que estamos en un pueblo este dato es bastante normal.
- La mayoría declara tener un lugar apropiado en la casa para el estudio y trabajo de sus hijos.

En el apartado en el que se trataba cómo se distribuía el ocio y el tiempo libre, destacamos como datos positivos el que la familia se reúne para conversar, leer o hacer deporte o salir con los amigos; en cambio, como dato negativo, se observa que se emplea demasiado tiempo delante del televisor

- Por último, señalar que más del 60% de las familias considera suficiente el tiempo que pasan juntos, aunque el resto, y es un porcentaje importante, lo considera insuficiente.

Año2007

Durante estos diez años se han incorporado al Centro un número significativo de alumnos cuyas familias son de origen extranjero, lo que representa en torno a un 38%, aunque algunos de estos alumnos han adquirido la nacionalidad española y en las estadísticas oficiales de alumnos extranjeros conste un 33%. Esto hace que sea necesaria una revisión de este PEC, que se está realizando en los cursos que han seguido.

Así ya hay que tener en cuenta que en la actualidad (2012) se empieza a observar, en el vida diaria del centro, en algunas familias (en torno al 10% más o menos) algunas carencias claras que pueden significar una falta de recursos, el equipamiento en cuanto a material escolar es insuficiente, y empieza a haber problemas a la hora de plantear una excursión que hay que

pagar, no obstante la mayoría no tardan en traer el material que se les pueda pedir, libros de lectura, cuadernos, material de plástica, etc.

PROFESORADO

El equipo educativo de la escuela está constituido por **32 profesores**, que funcionalmente están desarrollando su labor docente de la siguiente forma:

3 miembros del **Equipo Directivo**

7 como **especialistas en inglés**, de los cuales 6 están habilitados para la enseñanza bilingüe en Primaria y 1 imparte inglés exclusivamente en E. Infantil

2 como **especialistas en educación física**,

6 en **educación infantil**,

6 en **educación primaria**

1 como **especialista de música**,

2 (1 y 1/2) de **religión católica**

3 (1,1/2 y 1/2) como **especialistas de PT**

1 **especialista en AL** que se encarga exclusivamente del **aula de alumnos con TEA** (casita de chocolate)

1 **especialista en AL**

La edad media de los profesores es aproximadamente de cuarenta años.

Destacar un aspecto positivo del equipo educativo: la mayoría (19) son propietarios definitivos y muchos de ellos vecinos de Colmenar Viejo, lo que favorece su cohesión y conocimiento del contexto y del alumnado.

Los resultados de las encuestas formuladas al profesorado revelan que la mayoría busca establecer con sus alumnos una relación basada en la confianza y en la comunicación, al mismo tiempo que en el respeto mutuo, cuya expresión son los buenos modales y el civismo. También destacan como aspectos muy deseables la participación en clase, la ayuda y la colaboración mutua.

A continuación, describen las relaciones reales con su alumnado como efectivamente cordiales y afectuosas, aunque también señalan que, en algunos casos, el respeto está por debajo de lo deseable, y lo mismo pasaría con respecto al interés por el trabajo.

Con respecto a las relaciones con los padres se valora especialmente la colaboración por parte de las familias con el profesorado, que serían imposibles sin confianza y comunicación, aspectos también muy valorados en la encuesta, así como el respeto mutuo y la sinceridad. Con respecto a los aspectos que caracterizan la relación actual, habría que aclarar que los resultados de la encuesta indican la imposibilidad de generalizar. En efecto, si bien la

mayoría de profesores señalan que no existe toda la colaboración que ellos desearían, para llevar a cabo de forma compartida, la tarea educativa, hay otros que sí encuentran esta colaboración en los padres de sus alumnos.

Igualmente ocurre con las relaciones de comunicación y confianza donde la mayoría del profesorado opina que deberían mejorarse.

El respeto es uno de los aspectos que el profesorado considera que se da en la realidad.

Los aspectos que más valoran los profesores en las relaciones deseables con sus compañeros son el compañerismo y la colaboración en el trabajo. También se valoran de forma importante el respeto mutuo y la responsabilidad en el trabajo. Con respecto a cómo son en realidad estas relaciones, los profesores las califican, en su mayoría, de cordiales y amistosas, también consideran que son respetuosas y que existe colaboración en términos generales, aunque como en los demás ámbitos relacionales puedan existir algunas discrepancias.

Los valores que más destacan la mayoría de los profesores son la solidaridad, colaboración y ayuda mutua; la responsabilidad en el trabajo; el respeto mutuo; la libertad y la justicia; la familia y la honestidad.

OTROS PROFESIONALES DE APOYO.

El centro cuenta además, con **1 orientador (psicólogo) del EOEP, 1 integradora social-técnico especialista I** que desarrolla su labor con los alumnos con TEA, y **1 trabajadora social del EOEP**

Las funciones desarrolladas en el centro se detallan en la PGA correspondiente.

Para la enseñanza bilingüe contamos con la colaboración docente de **4 auxiliares de conversación** nativos (este curso 3 de USA y 1 de Canadá)

OTRO PERSONAL NO DOCENTE

El centro cuenta, en la actualidad, con **1 conserje** que depende laboralmente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Las funciones propias del conserje son las estipuladas en su contrato con el Ayuntamiento. Al contar con comedor, la empresa que suministra las comidas contrata en función del número de alumnos a personal para la vigilancia y atención de los alumnos de 13:00 a 15:00, así como a las personas encargadas de cocina y del servicio de office. El número de personas **encargadas del servicio de comedor** para el curso 15/16 es de **16**. El servicio de “los Primeros del cole” (**desayunos**) cuenta con **2** personas encargadas. Contamos, también, con un auxiliar administrativo que viene al centro dos días y medio por semana.

2.3.- OFERTA EDUCATIVA

En el centro, actualmente, se están impartiendo el segundo ciclo de Educación Infantil y todos los niveles de Educación Primaria.

Enseñanza bilingüe: Se imparte inglés desde los tres años. En Educación Primaria, además del incremento normativo en el número de sesiones de lengua inglesa (4 horas), las áreas de History, Geography and Science (Conocimiento del Medio) y Art and Craft (Plástica) se imparten también en inglés

Aula TGD para alumnos con Trastornos del Espectro del Autismo (Casita de chocolate)

Actividades complementarias: En Primaria e Infantil se realizan actividades complementarias que amplían el ámbito de experiencias culturales de los alumnos y que varían en función de la P.G.A del curso correspondiente

Cursos de Formación en Centros, Proyectos de Formación en el Centro, Seminarios, etc. que usualmente tratan de la formación del profesorado, repercutiendo directamente en su labor educativa y por lo tanto en todo el entorno educativo (alumnos, padres, etc.), se han venido realizando a lo largo de estos cursos, por parte de la mayoría del Claustro, que siempre ha estado predispuesto para su participación en estas actividades

Comedor Escolar: Detallado en la PGA del curso correspondiente

Primeros del cole: Servicio de desayuno, que gestiona una empresa contratada por el AMPA. Detallado en la PGA del curso correspondiente

Actividades extraescolares: Cursos y talleres que, contratados por el AMPA del colegio, se desarrollan de cuatro y media a cinco y media. Detallado en la PGA del curso correspondiente

PROA. Plan de refuerzo y apoyo para alumnos del tercer ciclo de primaria, que se desarrolla de lunes a jueves de cuatro y media a cinco y media

3.- METAS EDUCATIVAS

3.1.- SEÑAS DE IDENTIDAD, PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Los aspectos que definen nuestro centro son los valores en los cuales queremos educar al alumnado. Estos valores, junto las necesidades educativas específicas del alumnado y los recursos con los que contamos, determinan las características del centro, como espacio físico y clima de relaciones, y el tipo de educación que en él se imparte.

A partir de las señas de identidad y los principios educativos que las definen, hemos elaborado los Objetivos Generales del Centro, en cuya consecución nos comprometemos el conjunto de la comunidad educativa.

VALORES

A.- CONVIVENCIA BASADA EN LA JUSTICIA. La justicia entendida como virtud social que pretende el logro del bien individual y colectivo; condición necesaria para la paz y basada en el efectivo respeto de los derechos humanos, el ejercicio de la tolerancia, el respeto, la solidaridad, la libertad y la igualdad.

Objetivos:

1. Hacer de los conflictos situaciones educativas que permitan en los niños comprender que las normas se derivan de valores tales como la solidaridad, la igualdad, el respeto, la tolerancia, etc., necesarias para una convivencia armónica.
2. Iniciar el desarrollo de la solidaridad por los ambientes más próximos para ir de forma progresiva ampliándolo, programando actividades cuya realización implique compartir, colaborar y ayudar a los demás compañeros.
3. Realizar actividades específicas que impliquen el ejercicio de la solidaridad: Día de la Paz, actividades realizadas por Cruz Roja en el centro, programa de Educación Vial
4. Favorecer la integración educativa del alumnado de minorías étnicas que en razón de su origen cultural se encuentra en situación de desventaja para promocionar dentro del sistema educativo.

B.- HONESTIDAD. La capacidad de actuar de forma coherente con las propias ideas, lo que implica sinceridad y responsabilidad, es decir, la capacidad de asumir, reparar y superar los propios errores y limitaciones.

Objetivos:

1. Fomentar en las actuaciones cotidianas la capacidad de reconocer los propios errores, para luego asumirlos, repararlos y superarlos, incluyendo el error dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, realizando actividades de autoevaluación y utilizando procedimientos educativos cuando las normas no se cumplen.

2. Evaluar las actitudes de los alumnos atendiendo a pautas de observación.

C.- EL TRABAJO BIEN HECHO. Entendemos el trabajo bien hecho:

.-tomando en cuenta el esfuerzo y la capacidad de cada alumno, como un valor en sí mismo ya que es una forma de autorrealización y expresión y, por tanto, fuente de satisfacción independiente de cualquier otro tipo de compensación.

.-proporcionando una formación de calidad,

.-fomentando los hábitos de estudio y de trabajo, en el colegio y en casa,

.-incidiendo especialmente en las áreas instrumentales: Lengua Española y Matemáticas (e Inglés dentro del programa bilingüe).

.-concediendo Becas de Aprovechamiento Excelente a las calificaciones de Mención de Honor en las diferentes asignaturas

Objetivos:

1. Plantear actividades en cuya realización los niños ejerciten todas sus capacidades, utilicen distintos materiales y procedimientos, así como técnicas y estrategias de trabajo tanto individual como grupal.
2. Incluir entre los contenidos de enseñanza-aprendizaje y, por tanto, en la evaluación, la correcta utilización y conservación de los materiales e instrumentos de trabajo (diccionarios, libros de consulta, libros de texto, materiales de dibujo, cuadernos, etc.), de las técnicas, procedimientos y estrategias de trabajo y estudio (subrayar las ideas fundamentales, elaborar esquemas, resúmenes,...) y la correcta presentación de los tareas realizadas.

D.- ESPÍRITU CRÍTICO. Entendido como la capacidad de discernir la información que se recibe, analizar la realidad, realizar elecciones autónomas sin dejarse influir de forma pasiva por el entorno, los medios de comunicación, la publicidad, los grupos de presión, las modas, etc.

Objetivos:

1. Partir de los hechos concretos que acontecen en el entorno de los niños (noticias, publicidad, programas de televisión, narraciones, conflictos...) para describirlos, reflexionar sobre ellos, analizarlos y posteriormente emitir juicios de valor y plantear alternativas sin dejarse influir de forma pasiva.
2. Ayudar a los niños a autoevaluar de forma objetiva sus comportamientos, actitudes y trabajos y a descubrir alternativas cada vez más adecuadas.

E.- CREATIVIDAD. Entendida como la capacidad de percibir, representar y actuar sobre la realidad de forma variada, original y libre, siendo espontáneos en su modo de hacer, pensar y solucionar, plasmando la propia personalidad en los propios actos.

Objetivos:

1. Crear en el colegio un ambiente distendido y abierto en el que toda la comunidad educativa pueda expresar e intercambiar libremente sus opiniones acerca de la forma de abordar y resolver las distintas tareas, conflictos y problemas con los que se enfrenta, utilizando en las sesiones o reuniones de trabajo técnicas de trabajo en equipo que facilitan el ejercicio del pensamiento divergente y la construcción y expresión de múltiples alternativas.
2. Incluir en las actividades educativas tareas abiertas, que puedan ser resueltas correctamente de muy diversas maneras, utilizando un amplio abanico de recursos y materiales, valorando positivamente la originalidad de los trabajos realizados, las conclusiones y su presentación, así como los materiales y procedimientos utilizados.
3. Llevar a cabo actividades complementarias y extraescolares cuyo objetivo sea el desarrollo de la creatividad (cuentacuentos, exposiciones de dibujos, carteles, trabajos manuales, fotografías, etc.) en los que no solamente participen los niños y niñas sino también los miembros adultos de la comunidad educativa.

F. CONCIENCIA ECOLÓGICA. Entendida como la toma de conciencia de la importancia que para la vida tiene el medio ambiente, que se manifiesta en aquellos comportamientos que contribuyen a su conservación y mejora.

Objetivos:

(Apreciar la importancia que tiene la conservación y cuidado de los entornos en los que se desenvuelve: centro, pueblo y otros entornos).

1. Colaborar en la conservación y mejora de los elementos de los diferentes ambientes en los que los alumnos se desenvuelven (aula, centro, pueblo y otros entornos).

Elaborar con los alumnos, explicarles y trabajar con ellos, mediante actividades específicas cuando es necesario, las normas básicas que regulan los comportamientos en los diferentes ambientes en los que se desenvuelve.

TIPO DE CENTRO

A.- CENTRO DIALOGANTE. En él abordamos conjuntamente los problemas, buscando las causas que los originan y dialogando a la vez para encontrar las soluciones más correctas.

Objetivo:

1. Facilitar la comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa mediante la utilización de los cauces de comunicación existentes y la creación de aquellos que las circunstancias revelen necesarios.
2. Fomentar el trabajo en equipo entre todos los colectivos de la comunidad educativa.
3. Promover y ejercitar el respeto, la tolerancia y la participación en las relaciones cotidianas incluyéndolas como criterios de evaluación y utilizar el diálogo como medio fundamental para resolver los conflictos.

B.- CENTRO PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO. Un centro que facilita la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, donde todos son informados acerca de aquellos aspectos en los que están implicados, pueden opinar, tomar decisiones, colaborar para conseguir los objetivos educativos que el centro se propone, buscando el consenso y respetando los deberes y derechos de todos, a la vez que tolerante con las discrepancias.

Un centro en el que la autoridad y la responsabilidad son otorgadas por la comunidad educativa a aquellas personas y cauces que demuestran su capacidad para ejercerla.

Objetivo:

1. Participar en la planificación de actividades aceptando las normas y reglas democráticas: respetando las aportaciones de los demás, responsabilizándose en el cumplimiento del trabajo que le corresponda, aceptando de forma crítica los resultados y regulando el comportamiento en función de las demandas de los demás.
2. Apertura de espacios y tiempos que aseguren la participación y el diálogo

C.- CENTRO ABIERTO AL ENTORNO. Un centro que utiliza los recursos educativos y culturales que su entorno le ofrece, procurando compensar las posibles deficiencias.

Objetivo:

1. Investigar y recoger información acerca de los recursos educativos y culturales que ofrece el entorno e incluirlos en las actividades educativas planteadas tanto por el profesorado como por el A.M.P.A.

D.- CENTRO DINÁMICO E INNOVADOR. Un centro abierto a las nuevas corrientes educativas que permanentemente se autoevalúa y mejora su práctica educativa.

Objetivo:

1. Buscar fuentes de información que nos permitan estar al corriente de las nuevas tendencias educativas:
 - a) Suscribirse a diferentes revistas relacionadas con el campo educativo.
 - b) Crear en el centro una biblioteca psicopedagógica al alcance del profesorado.

c) Crear la figura del profesor encargado de ordenar y archivar la biblioteca psicopedagógica.

(Lograr que el Claustro participe y mantenga la actividad innovadora que viene desarrollando actualmente, fomentar en el profesorado una actitud que lleve a la actualización constante de sus conocimientos científicos.)

2. Solicitar a los distintos organismos e instituciones educativas cursos de actualización y especialización de la actividad docente, relacionados con los intereses y las necesidades de formación sentidas por el profesorado.
3. Utilizar el Claustro y los equipos de trabajo como espacio de intercambio de experiencias y reflexión conjunta acerca de la actividad educativa que se está desarrollando.

E.- CENTRO ALEGRE. Una escuela a la que los niños acuden contentos porque en ella se sienten comprendidos y encuentran respuesta a sus necesidades afectivas y de juego, en la que se fomentan las relaciones de amistad entre ellos y las relaciones de cordialidad, apoyo y colaboración con y entre los adultos que forman parte de la comunidad educativa.

Objetivo:

1. Realizar actividades colectivas de carácter lúdico que permitan a todos los miembros de la comunidad educativa compartir situaciones placenteras, contribuyendo de esta manera a cohesionar los distintos equipos o grupos de trabajo y la comunidad educativa en su conjunto.
2. Plantear actividades en las que los distintos miembros de la comunidad educativa puedan colaborar en la consecución de objetivos comunes en función de sus posibilidades (capacidades, aptitudes, formación,...), contribuyendo de esta manera a que todos se sientan integrados en un grupo y en la comunidad educativa.
3. A la hora de realizar la evaluación de las distintas actividades que se desarrollan en el centro, partir siempre de la valoración de los aspectos positivos para mantenerlos y apoyarse en ellos, plantear alternativas de mejora factibles para evitar experiencias de fracaso innecesarias y procurar una autoestima positiva.

F.- CENTRO BIEN DOTADO. Un centro que utiliza y aprovecha sus recursos, sacándoles la mayor rentabilidad, sin dejar por ello de demandar a las autoridades competentes aquellos de los que carece y son necesarios para llevar a cabo su tarea educativa.

Objetivo:

1. Tratar de dotar al centro, en la medida de las posibilidades que ofrece cada momento, de los materiales y recursos educativos que un análisis periódico de los recursos disponibles y de las carencias revelan como necesarios.

TIPO DE EDUCACIÓN.

A.- EDUCACIÓN PERSONALIZADA. Es aquella que tiene en cuenta tanto las necesidades sociales como individuales de los alumnos, facilitando su integración en los grupos sociales en que normalmente se desenvuelve. Que favorece el desarrollo armónico de todas las capacidades de la personalidad (afectivas, relacionales, de socialización, intelectuales y motrices), proporcionando a los alumnos seguridad y confianza suficientes para que sean capaces de superar experiencias de fracaso, convirtiéndolas en experiencias de aprendizaje.

Es decir, una educación que capacita al niño para resolver los problemas que se le plantean en su vida cotidiana y le prepara para desenvolverse de manera positiva en cualquier situación (un conflicto, una emergencia, hablar en público, un trámite, etc.)

Objetivo:

1. Plantear actividades en cuya realización los niños ejerciten todas sus capacidades, utilicen distintos materiales y procedimientos.
2. Organizar el grupo de aula y planificar las actividades educativas de manera tal que distintos alumnos puedan realizar simultáneamente distintas actividades.
3. Programar distintas actividades que permitan realizar los mismos aprendizajes, de manera tal que los alumnos puedan elegir en función de sus gustos y preferencias.
4. Programar actividades que impliquen la realización de diferentes tareas con distintos grados de dificultad adecuados a los diferentes ritmos de maduración, de aprendizaje y a las posibles dificultades de aprendizaje presentes en el aula.
5. Realizar actividades de apoyo para aquellos alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.
6. Elaborar adaptaciones curriculares para aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales.
7. Evaluar los progresos realizados por cada alumno en función de su situación inicial.

B.- EDUCACIÓN COMPENSATORIA. Entendida como la educación que desde los primeros niveles trata de compensar las carencias relacionales, sociales, afectivas y culturales con las que el niño llega a la escuela.

Objetivo:

1. Tratar de compensar las carencias relacionales, sociales, afectivas y culturales con las que algunos niños pueden acceder a la escuela:
 - Realizando las adaptaciones curriculares pertinentes
 - Recogiendo y facilitando a los padres información acerca de ayudas y becas escolares.

- Solicitando la colaboración de los profesionales especializados del equipo de orientación.

2. Prestar una atención especial al alumnado que por su origen cultural o desconocimiento del idioma español, se encuentra en situación de desventaja:

- Favoreciendo la acogida y la inserción socio-educativa.
- Desarrollando estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos marcados para este grupo de alumnos
- Estableciendo canales de comunicación adecuados para garantizar la información y participación de las familias de este alumnado.

C.- EDUCACIÓN MOTIVADORA. Una educación que motive a los niños a aprender; que parta de la curiosidad que sienten por la realidad que les rodea y les posibilite satisfacerla experimentando y actuando sobre ella; que utilice el juego como recurso educativo y les anime a utilizar distintos medios para la expresión creativa de su personalidad; que les proporcione técnicas adecuadas para facilitar su aprendizaje.

Objetivo:

1. Incluir en las programaciones tareas que nos permitan, al profesorado, conocer y evaluar los intereses y los conocimientos previos de los alumnos acerca de los nuevos contenidos de aprendizaje.
2. Iniciar cada nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje planteando actividades relacionadas con los intereses y los conocimientos previos de los niños. Actividades amenas (que tengan sentido para los niños) y utilizando los distintos recursos materiales y lúdicos de los que disponemos para enfrentarles progresivamente a tareas cada vez más específicas que les lleven a conseguir los objetivos planteados.
3. Planificar las actividades complementarias y extraescolares, siempre que sea posible, recogiendo la opinión de los niños y teniendo en cuenta sus intereses, preferencias y necesidades educativas.

D.-EDUCACIÓN INCLUSIVA: Como proceso abierto, con el que garantizamos una atención educativa de calidad a cualquier alumno, independientemente de sus diferencias, gracias a la modificabilidad de la cultura, política y práctica de nuestro colegio.

NORMALIZADORA: para no usar con ningún alumno medidas excepcionales sin haber agotado previamente las usuales o si éstas resultan insuficientes.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Una educación que reconoce, respeta y atiende la diversidad del alumnado, aceptando y valorando las diferencias de todo tipo (físicas,

psíquicas, sociales, morales, religiosas, culturales, de raza, de sexo, etc.), como enriquecedoras para todos.

Objetivo:

1. Plantear actividades en las que los distintos miembros de la comunidad educativa puedan colaborar en la consecución de objetivos comunes en función de sus posibilidades (capacidades, aptitudes, formación, etc.), contribuyendo de esta manera a que todos se sientan integrados en un grupo y en la comunidad educativa.
2. Plantear actividades en cuya realización los niños ejerciten todas sus capacidades y aptitudes sin privilegiar unas y menospreciar otras.
3. Contemplar en la programación de las actividades, la diversidad de todo tipo presente en el aula y el conjunto de la comunidad educativa, para posibilitar la participación de todos.
4. Destacar las cualidades positivas de cada una de las personas adultos y niños con los que trabajamos para que cada uno tome conciencia de los aspectos positivos propios y de los demás.
5. Plantear, como enriquecimiento cultural, actividades que faciliten el conocimiento de costumbres propias del alumnado de minorías étnicas.

3.2.- OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA

En coherencia con los objetivos generales de centro ya enunciados, recogemos en este documento los objetivos generales de etapa que desarrollaremos a lo largo de la educación infantil y primaria con nuestro alumnado.

EDUCACIÓN INFANTIL

OBJETIVO A: Descubrir, conocer y controlar su cuerpo, formarse una imagen positiva de sí mismo y de los demás, valorando su identidad sexual no discriminatoria, sus capacidades y limitaciones propias y la de los otros, insistiendo en el respeto a los demás y adquirir hábitos básicos de salud (aseo, alimentación, ruidos, orden, horas de descanso, de ocio).

OBJETIVO B: Actuar progresivamente de forma autónoma de acuerdo con sus posibilidades en actividades habituales y ocasionales, desarrollando sus capacidades de iniciativa y autoconfianza

OBJETIVO C: Establecer con espíritu de apertura y sin ningún tipo de discriminación por razón de raza, sexo o algún tipo de minusvalía física o psíquica, sus relaciones con los demás, iniciándose en una actitud de escucha y compartir objetos personales y comunes, respetando los intereses, puntos de vista y aportaciones de los otros.

OBJETIVO D: Relacionarse con las personas en los distintos ámbitos en los que se mueve el niño, valorando y respondiendo positivamente ante cualquier manifestación de afecto, no discriminando por razones de sexo, raza, aspecto externo..., colaborando en las tareas propias y ajenas tanto de casa como en el colegio y manifestando una actitud positiva por compartir los objetos de su entorno.

OBJETIVO E: Observar, explorar, experimentar y respetar su entorno más cercano (clase, colegio, su casa y la calle), identificando los elementos y características que lo conforman y estableciendo relaciones entre ellos.

OBJETIVO F: Conocer y diferenciar algunas manifestaciones culturales y del folklore de su entorno (Navidad, La Vaquilla, Carnaval y La Maya) mostrando actitudes de respeto, interés y participación en las mismas.

OBJETIVO G: Evocar, representar y expresar a través de diferentes formas de representación (juego simbólico, lenguaje, música, plástica, expresión corporal, matemáticas) vivencias, acontecimientos, sueños, ilusiones,... enriqueciéndose, valorando, apreciando las diferentes manifestaciones propias y las de los demás.

OBJETIVO H: Utilizar el lenguaje verbal de forma adecuada en las diferentes situaciones de comunicación (habituales y ocasionales). Saber expresar, en español, sus ideas, sentimientos, experiencias y deseos de forma correcta y ampliando su vocabulario, así como comprender y

producir mensajes orales sencillos en inglés. Regular y controlar su propia conducta e influir de forma positiva en la de los demás.

OBJETIVO I: Valorar y respetar las obras de arte tanto las de su entorno como las de otros artistas, aproximándose así, progresivamente, al mundo artístico que les rodea.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en uno mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales en los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas y desarrollar hábitos de lectura como instrumento esencial para el aprendizaje del resto de las áreas.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

- h)** Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i)** Iniciarse en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j)** Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k)** Valorar la higiene y la salud, conocer y respetar el cuerpo humano, y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l)** Conocer y valorar los animales y plantas y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m)** Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n)** Fomentar la educación vial y el respeto a las normas para evitar accidentes de tráfico.

3.3.- LÍNEA METODOLÓGICA

Frente a una concepción de enseñanza en la cual el alumno repite pasivamente unos contenidos para él carentes de significado, proponemos una enseñanza que le estimule y ayude a realizar aprendizajes significativos mediante los cuales construye activamente los conocimientos.

Dentro de esta concepción de la enseñanza, el profesor actúa como guía y mediador, ayudando al alumno de manera personalizada y adecuada a su ritmo evolutivo, a relacionar sus experiencias y conocimientos previos con los nuevos contenidos.

Para ello:

- Adapta los elementos del currículo a las características de sus alumnos, determinadas por el momento evolutivo en que se encuentran y por sus experiencias previas, tanto sociales como culturales.
- Organiza las áreas de aprendizaje atendiendo al principio de globalización, de manera que en la realización de una misma actividad, los alumnos aprenden contenidos relativos a diferentes áreas del currículo y desarrollan diferentes aspectos de su personalidad.
- Presenta contenidos necesarios y útiles para la realización de otros aprendizajes.
- En las etapas evolutivas en las que nos encontramos, es muy importante potenciar el interés de los alumnos por el aprendizaje y posterior dominio de las técnicas instrumentales básicas de la cultura.
- Organiza los contenidos atendiendo a su estructura lógica y psicológica, de manera tal que el alumno pueda comprender su coherencia interna.
- Asegura la relación de las actividades de enseñanza y aprendizaje con la vida real del alumno, partiendo, siempre que sea posible, de la observación y experimentación, para luego elaborar conclusiones.
- Facilita y dirige el debate y el contraste en grupo que ayuda a la elaboración y reelaboración de experiencias y conceptos.
- Se asegura que el alumno realice aprendizajes funcionales, es decir, que sea capaz de utilizar lo aprendido en circunstancias reales, actualizando y contextualizando los contenidos en su realidad histórica, social y cultural.
- Posibilita el desarrollo de técnicas, habilidades y estrategias de aprendizaje de cara a que el alumno realice aprendizajes significativos por sí solos (aprender a aprender).
- Puesto que, en muchas ocasiones, las actividades de aprendizaje exigen a los alumnos un gran esfuerzo, intenta plantear, siempre que sea posible, actividades lúdicas.

- Para favorecer el desarrollo de la creatividad plantea también actividades abiertas que los alumnos puedan resolver de manera personal y original
- Se usan, en la actividad diaria, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (sala de ordenadores, pizarras digitales, laboratorio de idiomas, etc.
- Como colegio bilingüe, fomenta el dominio de un segundo idioma (inglés) desde edades tempranas.
- Se trata al alumno en todos sus aspectos, tanto intelectuales como sociales, facilitándole situaciones en las que tenga que ejercitar sus habilidades sociales.

4.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN

INTERIOR

4.1.- TÍTULO I: REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO ESPECÍFICO DEL CENTRO

La consecución de los objetivos educativos consensuados implica la colaboración de todos los sectores y miembros de la comunidad educativa. Colaboración que sólo es posible si nos dotamos de una organización y unas normas de convivencia coherentes con los valores que nos definen, adecuadas al tipo de centro que día a día construimos y al tipo de educación que en él impartimos.

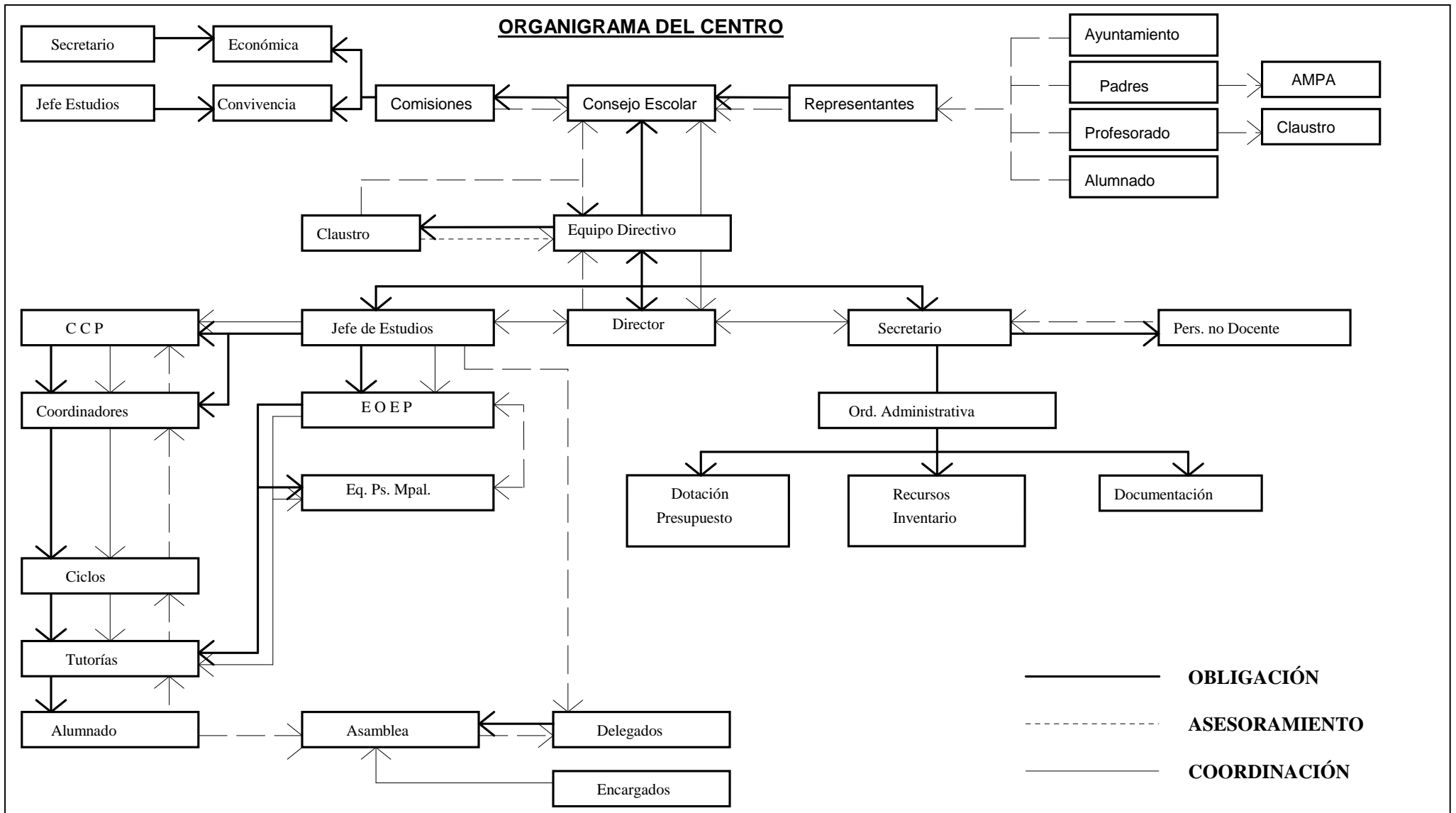
4.1.1.- Criterios de organización:

Para conseguir los objetivos que como comunidad educativa nos proponemos es necesario que nos dotemos de una **organización** que sea:

- **Eficaz y eficiente** para conseguir los objetivos generales de centro y de etapa.
- **Potenciadora de la participación** de los distintos colectivos y miembros de la comunidad educativa y, por tanto, que posibilite el **intercambio de información** y procure el **consenso** en los órganos colegiados.
- **Facilitadora de la coordinación** necesaria para garantizar la continuidad y la coherencia a lo largo de todo el proceso educativo y en los distintos ámbitos en los que se desarrollan los niños
- **Flexible** para adaptarse a la diversidad de circunstancias y situaciones.
- **Ágil y operativa**, lo que implica **reparto de funciones y tareas** y **coordinación** para evitar solapamientos y lagunas, así como **definición clara de los criterios de actuación**.
- **Transparente en la gestión**.

4.1.2.- Estructura Organizativa

ORGANIGRAMA DEL CENTRO



CAPÍTULO 1.- ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 1: CONSEJO ESCOLAR.

DEFINICIÓN: Es el órgano de gobierno y gestión del centro, en el que participan todos los sectores de la comunidad educativa, a través de sus representantes, que colaboran para la consecución de los objetivos educativos del centro y su buen funcionamiento.

COMPOSICIÓN: Tal y como establece el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y los centros de educación primaria, Real Decreto 82/1996 de 26 de enero, artículo 8.2., está constituido por el Director, el Jefe de Estudios, el Secretario con voz, pero sin voto, 5 profesores, 5 padres, 1 representante del personal de servicios y 1 representante del ayuntamiento

PROCESO DE ELECCIÓN: Tal y como se establece en los artículos del 9 al 18 del mencionado Reglamento.

COMPETENCIAS: Las establecidas por el Reglamento Orgánico de escuelas infantiles y centros de primaria en su artículo 21. Además:

- Informar al resto de la comunidad educativa de aquellos temas y decisiones tratados en el C.E. que les concierne
- Recoger siempre que sea posible, sus opiniones y sugerencias

REUNIONES: Las reuniones se realizarán en la sala de profesores y se procurará que su duración no exceda una hora. En lo que se refiere a su frecuencia, horario y convocatoria se seguirá lo establecido por el artículo 19 del citado Reglamento Orgánico.

ROLES:

- **PRESIDENTE:** El Director del centro y, en su ausencia, el Jefe de Estudios.
- **EL SECRETARIO:** que redacta las actas y custodia la documentación.

COMISIONES:

- **COMISIÓN DE CONVIVENCIA:** constituida por el Director, el Jefe de Estudios, un padre y un maestro. Sus funciones son las establecidas por la legislación vigente. Además, recoger el informe que los alumnos del tercer ciclo de primaria elaboran sobre el clima de convivencia en la escuela en la memoria final.
- **COMISIÓN ECONÓMICA:** constituida por un padre, un maestro, el secretario y el director. Tiene como principal función, agilizar la gestión económica del centro aplicando los criterios definidos en el C.E. y teniendo en cuenta las propuestas de mejora.
- **COMISIÓN DE INFORMACIÓN:** constituida por dos padres y el director que visa todos los documentos que emite la escuela. Son funciones de esta comisión:

- Informar a los padres acerca de aquellos temas y acuerdos tratados y adoptados en el C.E. que les concierne, mediante circulares, carteles o asamblea general.
- Recoger las sugerencias de las familias de la comunidad educativa a través de un buzón de sugerencias colocado con este propósito.

COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR: constituida por el Director, el Jefe de Estudios, un profesor y un padre. Su función consiste en controlar el posible absentismo escolar.

AUTOEVALUACIÓN: El Consejo Escolar evaluará su funcionamiento al finalizar el curso escolar mediante un cuestionario que tenga en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de consecución de los objetivos establecidos en la P.G.A. que conciernen a éste órgano. Desarrollo y cumplimiento de sus funciones y tareas.
- Nivel de participación de sus miembros (asistencia, funcionamiento de las comisiones, etc., intercambio de opiniones e información, de decisiones adoptadas por consenso)
- Valoración de la participación de los alumnos y medidas que se han adoptado para potenciarla.
- Grado de comunicación con el resto de la comunidad educativa.
- Operatividad de las reuniones y propuestas de mejora.
- Valoración de la puesta en práctica y consecuencias de las decisiones del C.E.
- Intercambio de información con el resto de la comunidad educativa.
- Actitudes de colaboración ejercitadas por sus miembros.

Al finalizar el curso escolar y mediante un cuestionario, se realizará una evaluación oral cuyos resultados se incluirán en la memoria final

CONSEJO ESCOLAR

COMPETENCIAS	TAREAS	IMPLICADOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
a) Establecer las directrices para la elaboración del proyecto educativo de centro y del Reglamento de Régimen Interior incluido en el mismo, aprobarlo y evaluarlo, sin perjuicio de las competencias que el claustro de profesores tiene atribuidas en relación con la planificación y organización docente. Así mismo, establecer los procedimientos para su revisión cuando su evaluación se aconseje.	- Introducir propuestas de modificación.	Equipo directivo, claustro, otros sectores de la comunidad educativa.	El Consejo Escolar y, dentro del mismo, su presidente.	- Un mes para estudio de las propuestas de modificación. - Aprobación en el 3º trimestre. - Las propuestas aprobadas entran en vigor al comienzo del curso siguiente.
b) Decidir sobre la admisión de alumnos, con sujeción a lo establecido en la normativa vigente.	Aplicar los baremos establecidos a las solicitudes de admisión presentadas en el centro.	El Consejo Escolar y Junta de escolarización.	Consejo Escolar y Junta de escolarización.	3º trimestre del curso escolar.
c) Resolver los conflictos e imponer las correcciones con finalidad pedagógica que correspondan a aquellas conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro de acuerdo con las normas que regulan los derechos y deberes de los alumnos.	Analizar los conflictos que no han podido ser previamente resueltos por los tutores, el Jefe de Estudios o el Director y decidir conjuntamente la solución educativa que se considere más adecuada, teniendo en cuenta los criterios y procedimientos a seguir cuando las normas no se respetan, recogidos en el presente Reglamento de Régimen Interior.	La comisión de convivencia, las personas implicadas en el conflicto y el Consejo Escolar.	El Consejo Escolar en su conjunto.	Cuando se considere necesario y siempre que se hayan agotado los pasos previos recogidos en el presente Reglamento de Régimen Interior.
d) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y la ejecución del mismo.	Aprobar el anteproyecto de presupuesto elaborado por el secretario, teniendo	El equipo directivo, el secretario y el Consejo escolar.	Consejo Escolar y dentro del mismo su presidente y el secretario.	1º trimestre del año natural.

	en cuenta los criterios establecidos por el equipo directivo.			
e) Promover la renovación de las instalaciones y equipo escolar, y vigilar su conservación.		El claustro analiza y valora trimestralmente las necesidades de renovación. Director y secretario.	Consejo Escolar y dentro del mismo su presidente y el secretario.	Siempre que sea necesario.
f) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, respetando, en todo caso, los aspectos docentes que competen al claustro.	- Aprobar el horario general del centro y las propuestas de modificación. - Aprobar y evaluar la programación general de las actividades complementarias.	El equipo directivo que es el encargado de elaborarla, recogiendo las propuestas del claustro y de otros sectores de la comunidad educativa. El Consejo Escolar.	El Consejo Escolar y dentro del mismo su presidente.	Aprobación: 20 días a contar desde el inicio de las actividades lectivas la P.G.A... y, antes del 30 de junio el horario. Evaluación en el momento de aprobar la memoria.
g) Fijar las directrices para la colaboración del centro con fines culturales, educativos y asistenciales, con otros centros, entidades y organismos.	Recoger y valorar las propuestas del claustro, otros sectores de la comunidad educativa y las ofertas de colaboración de otras entidades y organismos.	El claustro, otros sectores de la comunidad educativa, otras entidades y organismos y el propio Consejo Escolar.	El Consejo Escolar en su conjunto.	Al inicio del curso escolar y se incluyen en la P.G.A... Durante el curso escolar, cuando surge la necesidad y la posibilidad de establecer colaboraciones.
h) Analizar y evaluar el funcionamiento general del centro, especialmente la eficacia en la gestión de los recursos, así como la aplicación de las normas de convivencia y elaborar un informe de la misma que se incluirá en la memoria anual	- Evaluar la situación económica del centro y la adecuada distribución y aprovechamiento de los materiales, recogiendo las valoraciones trimestrales realizadas por el claustro de profesores.	Equipo directivo, el claustro, la comisión económica, la comisión económica, la comisión de convivencia y el propio Consejo Escolar.	Consejo Escolar y Equipo directivo	Al finalizar del curso escolar para incluir los resultados de la evaluación en la memoria.

i) Analizar y valorar los resultados de la evaluación que el centro realice la Administración educativa o cualquier informe referente a la marcha del mismo.		El Director, el claustro y el Consejo Escolar.	El Consejo Escolar y dentro del mismo su presidente.	Siempre que se haga una evaluación del centro.
j) Informar la memoria anual sobre las actividades y actuación general del centro.	Proporcionar información al equipo directivo para la elaboración de la memoria anual, y una vez elaborada, estudiarla y dar el visto bueno...	El Equipo Directivo y el Consejo Escolar y el claustro	El Consejo Escolar y dentro del mismo su presidente.	Al finalizar el curso escolar.
k) Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno.	Recibir información por parte del director.	El Consejo Escolar, el director y el representante del colegio en el C.E. municipal	El Consejo Escolar y dentro del mismo su presidente.	En cualquier momento del curso escolar, al aprobar la P.G.A... y al recibir información acerca de la memoria.

CAPÍTULO II.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

ARTÍCULO 2: LOS TUTORES.

DEFINICIÓN: Es el maestro o maestra que coordina el conjunto de actividades educativas que consolidan y enriquecen la educación y el desarrollo de la personalidad de los alumnos que forman un mismo grupo de clase.

DESIGNACIÓN: La designación del tutor se realizará conforme a lo establecido por la legislación vigente: Real Decreto 82/1996 de 26 de enero

COMPETENCIAS: Las que establece el art. 46 del Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los centros de educación primaria, Real Decreto 82/1996 de 26 de enero (Ver anexo).

Para desarrollar la competencia **“Informar a los padres de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y con el rendimiento académico”**, proponemos se realicen las siguientes tareas:

- **Reuniones con el grupo de padres de los alumnos que comparten la misma aula**

En estas reuniones se tratarán temas relativos únicamente a la evolución del grupo de alumnos en su conjunto.

1ª REUNIÓN: se celebra al inicio del curso escolar. Los objetivos de esta reunión son básicamente dos:

- a) Que los padres de los niños que van a constituir un grupo de aula se conozcan.
- b) Informar a los padres acerca de los objetivos que se pretenden desarrollar, el tipo de contenidos y actividades, las normas de convivencia del centro y, si ya están elaboradas, las de aula. La colaboración que se espera de los padres, los horarios de tutoría. Un miembro del A.M.P.A. podrá informar a los padres acerca de actividades extraescolares organizadas por el A.M.P.A. y adecuadas a la edad de los niños, presentación del vocal de aula del A.M.P.A. y explicación de sus funciones por parte del mismo.

2ª REUNIÓN: Esta reunión se celebrará durante el segundo trimestre. En ella se podrán tratar los siguientes temas: valoración de la evolución del grupo de alumnos, su dinámica, sus progresos y dificultades en todos los ámbitos del desarrollo, información de las modificaciones, si fueran necesarias a la vista de la evolución del grupo, que se han introducido en la programación realizada al inicio del curso. Se recordará a los padres como pueden colaborar para la mejor consecución de los objetivos propuestos.

3ª REUNIÓN: Se realiza durante el 3º trimestre y en ella se proporciona información y asesoramiento acerca del periodo vacacional y del próximo curso

- **Información individualizada**

3 informes escritos, recogiendo los resultados de la evaluación trimestral.

Entrevistas individuales que se pondrán realizar dentro del horario establecido a petición del tutor o los padres cuando lo consideren necesario. Preferiblemente los padres solicitarán estas entrevistas con antelación, de manera que el tutor pueda dedicarles el tiempo necesario y prepararlas adecuadamente. En estas entrevistas padres y tutor podrán intercambiar información sobre la evolución del niño.

AUTOEVALUACIÓN:

CRITERIOS: Desarrollo del plan de acción tutorial.

MAESTROS TUTORES

COMPETENCIAS	TAREAS	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.	<ul style="list-style-type: none"> - Programar y realizar actividades con el grupo de alumnos tutorizados dirigidas a conseguir los objetivos y a desarrollar los contenidos previstos en el plan de acción tutorial (aprender a aprender, aprender a ser persona y aprender a convivir). - Planificar y realizar las actividades de intercambio de información con los padres y los demás maestros de su grupo de alumnos de su grupo y con el equipo de orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de coordinación pedagógica, que elabora la propuesta del plan de acción tutorial. - El claustro que coordina las funciones de tutoría y orientación y aprueba el P.A.T. - El jefe de estudios que coordina la acción de los tutores. - El grupo de alumnos. - Los demás profesores que imparten enseñanza al mismo grupo de alumnos. - Los padres - Equipo psicopedagógico 	A lo largo de todo el curso escolar.
b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.	<ul style="list-style-type: none"> - Intercambiar información con los profesores que imparten enseñanza en el mismo aula de cara a conocer la evolución global de cada uno de sus alumnos y del grupo en general. - Informar a los padres cuando los profesores de un alumno consideren conveniente que un alumno permanezca un año más en el ciclo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los profesores que imparten enseñanza a su grupo de alumnos. - Los padres de los alumnos. - Los alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Tres reuniones trimestrales durante el curso el curso escolar. - Informar a los padres, acerca de la decisión de no promocionar de ciclo a sus hijos, al final del curso escolar.
c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar el proceso de elaboración de las adaptaciones curriculares de los alumnos con necesidades educativas especiales. - Realizar actividades de recuperación con los 	<ul style="list-style-type: none"> - Los alumnos. - Todos los profesores que imparten enseñanza a los alumnos. 	- A lo largo de todo el curso escolar.

	<p>alumnos que presenten dificultades en las áreas impartidas por el propio tutor y coordinar las actividades de recuperación relativas a las áreas impartidas por otros maestros.</p> <p>-Proponer a los alumnos tareas apropiadas a sus capacidades y posibilidades</p>	- El equipo de orientación.	
d) Facilitar la integración de los alumnos en grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.	<p>-Programar y realizar actividades que faciliten la integración de los alumnos que acceden por primera vez al centro de aquellos que presentan dificultades relativas a la integración social.</p> <p>-Entrevistas individuales con los padres y los niños que presenten dificultades de integración.</p> <p>- Programar y realizar actividades que faciliten la interiorización por parte de los alumnos de las normas de convivencia del centro.</p> <p>- Hablar con los alumnos de sus derechos y deberes, del R.R.I. del centro, para elaborar conjuntamente las normas de convivencia y de funcionamiento específicas del aula.</p>	<p>- Los alumnos.</p> <p>- Todos los profesores que imparten enseñanza en el aula.</p> <p>- Los padres.</p> <p>- Toda la comunidad educativa.</p>	<p>- Al inicio del curso escolar.</p> <p>- Siempre que sea necesario.</p>
e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.	- Realizar actividades de autoevaluación y heteroevaluación de cara a que los alumnos tomen conciencia de sus posibilidades, dificultades y de como superar estas últimas.		
f) Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.	- Asistir a las reuniones de tutores que convocará el jefe de estudios para facilitar la coordinación y tutoría, y recibir el apoyo del equipo de orientación de acuerdo con el plan de acción tutorial, en colaboración con el coordinador de ciclo.	<p>- Jefe de estudios.</p> <p>- Coordinador de ciclo</p> <p>- Equipo de orientación</p>	- Al menos tres reuniones durante el curso y cuantas otras se consideren necesarias.
g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.	- Realizar actividades, en las que, dentro de un clima de confianza, puedan expresar sus inquietudes, dificultades y problemas, comprender las razones o circunstancias que	- Alumnos	A lo largo de todo el curso escolar.

	<p>motivan o justifican las decisiones o actuaciones de otras personas acordar con el tutor vías de solución, tomar conciencia de su responsabilidad en el ejercicio de sus derechos y deberes en el aula y en el centro,</p>		
<p>h) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.</p>	<p>-Informar a los padres: .Elaborar informes escritos. . Celebrar reuniones con el conjunto de padres para informarles de los aspectos relativos al grupo de alumnos. . Celebrar al menos una entrevista individual con los padres para intercambiar información acerca de la evolución del alumno concreto. -Informar a los maestros: realizar sesiones conjuntas con los maestros. - Desarrollar las competencias c, d, e, f.</p>	<p>Padres, maestros y alumnos.</p>	<p>-Información a los padres: .Informes: tres al trimestre. .Reuniones colectivas: una 1ª en el primer trimestre, una 2ª en el segundo trimestre y una 3ª durante el tercer trimestre para informar y orientar. . Entrevistas individuales a lo largo del curso escolar y en el horario establecido con este propósito. - Información a los maestros: una vez al trimestre.</p>
<p>I) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.</p>	<p>Informar a los padres de como pueden colaborar con los profesores y el centro en general durante las reuniones y entrevistas mencionadas ya mencionadas.</p>	<p>Padres y especialistas.</p>	<p>Durante las reuniones colectivas mencionadas y siempre que sea necesario.</p>
<p>j) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo.</p>			

CAPÍTULO III.- CAUCES DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

ARTÍCULO 3: LA ASAMBLEA DE CLASE

DEFINICIÓN: Es un cauce de participación de todos los alumnos de la misma clase con su profesor tutor o cualquier otro profesor que imparta enseñanza en esa misma clase.

COMPOSICIÓN: Está constituida por todos los alumnos de una misma clase, su profesor tutor o cualquier otro profesor

FUNCIONES: Entre otras que se consideren necesarias para llevar a cabo la tarea educativa, en la asamblea de clase se podrán desarrollar las siguientes:

- Evaluar el clima de convivencia en el aula y las actitudes y comportamientos del grupo en otros espacios del centro.
- Plantear los conflictos que surgen dentro del grupo de clase, entre los compañeros, con los profesores y otros compañeros del centro, analizarlos y buscar soluciones conjuntamente.
- Elegir al delegado y al subdelegado de clase.

REUNIONES:

FRECUENCIA Y DURACIÓN DE LAS REUNIONES: El tutor o cualquier otro profesor del grupo de alumnos de la misma clase convocará asamblea siempre que lo considere necesario y escuchando las propuestas de los alumnos.

La frecuencia y la duración de las asambleas variará dependiendo de la edad de los alumnos, cuanto más pequeños son los alumnos más frecuentes serán las asambleas y también más cortas.

ROLES: El tutor enseñará a los alumnos a expresarse ordenadamente, centrándose en el tema y respetando el turno de palabra, a escuchar, a redactar y conservar los acuerdos, a elaborar un orden del día, para que poco a poco los alumnos puedan aprender a desempeñar los papeles de presidente, moderador, secretario y miembro activo y responsable en la asamblea.

CAPÍTULO IV- CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

ARTÍCULO 4: REGULACIÓN DEL DELEGADO DE CLASE.

DEFINICIÓN: El delegado de clase es el alumno que representa a todos sus compañeros de clase.

ELECCIÓN: Es elegido mediante una votación secreta por los alumnos de una misma clase entre aquellos compañeros que presentan su candidatura de forma voluntaria. La elección se realiza preferentemente durante el primer mes del curso escolar, después de que el tutor haya trabajado con los alumnos cuáles son sus funciones, tareas y responsabilidades.

DURACIÓN EN EL CARGO: En función de la edad, tendiendo a que en el último ciclo se pueda mantener el cargo todo el curso escolar.

REVOCACIÓN Y CESE: El delegado clase podrá ser revocado cuando así lo decida, mediante votación secreta, la mayoría del grupo clase o cuando él mismo decida dimitir. Ambas decisiones deberán ser previa y suficientemente argumentadas.

FUNCIONES:

1. Representar a sus compañeros ante el tutor, los profesores, los padres, el resto de los alumnos, el equipo directivo y la junta de delegados.
2. Informar a los alumnos de los temas de su interés y recoger sus opiniones, sugerencias e inquietudes para transmitirlos al tutor y/o a los profesores
3. Coordinarse con los otros delegados de clase, con los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.
4. Recoger y, cuando es necesario, recordar al grupo de clase (los alumnos, tutor y profesores que estudian y trabajan en la misma clase) los acuerdos anteriormente consensuados.
5. Colaborar en la superación de las dificultades de relación o integración, que presenta el grupo o algún miembro del mismo.

Para desarrollar sus funciones el delegado de clase deberá escuchar y reflexionar sobre las intervenciones de sus compañeros y profesores, respetando y teniendo en cuenta los diferentes puntos de vista. Cuando interviene en la clase como un alumno más, aportará sus opiniones y dudas, pero cuando representa a sus compañeros, expresará el punto de vista colectivo, no el propio. También es importante que el delegado de clase reciba el apoyo del tutor para que pueda aprender a desempeñar este cargo.

Al finalizar el curso escolar, los delegados de clase se reunirán con el Jefe de Estudios para evaluar la marcha general del centro durante el curso escolar en aquello que compete al alumnado.

ARTÍCULO 5: LOS ENCARGADOS DE CLASE.

DEFINICIÓN: Los encargados de clase son los alumnos que desempeñan las tareas que son necesarias para el buen funcionamiento del grupo de clase.

DESIGNACIÓN: Los encargados de clase serán designados por el tutor del grupo de clase, procurando que todos los alumnos puedan desempeñar estos cargos de forma rotativa a lo largo del curso escolar.

COMPETENCIAS: En cada aula el profesor-tutor, juntamente con el grupo de alumnos, decidirán para qué actividades se pueden nombrar y elegir encargados, teniendo siempre en cuenta que el buen funcionamiento del grupo, la conservación y el cuidado de los materiales y del aula es siempre responsabilidad de todos y de cada uno de los miembros del grupo.

CAPÍTULO V.- CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

ARTÍCULO 6: ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

DEFINICIÓN: Es un grupo abierto a la participación de todos los padres y madres de los alumnos del centro, cuya finalidad es potenciar la comunicación y la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa, contribuyendo en la medida de sus posibilidades al mejor funcionamiento del centro.

COMPOSICIÓN: Está constituida por los padres y madres de alumnos y alumnas de la escuela que desean ser socios, se inscriben en la misma, aceptan expresamente los estatutos y abonan la cuota.

FUNCIONES. Entre las que establece la legislación vigente, destacamos:

- Promover la participación de los padres de alumnos en la gestión del centro.
- Asistir, en la medida de sus posibilidades, a los padres y tutores en todo aquello que concierne a la educación de los alumnos.
- Colaborar en las actividades educativas del centro.
- Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de la programación general anual y Proyecto Educativo de Centro y elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interior.
- Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha de la escuela que consideran oportunos.
- Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- Fomentar la comunicación y la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa para el buen funcionamiento del mismo.
- Realizar actividades que ayuden a los padres a conocerse mutuamente y a sentirse miembros de la comunidad educativa.
- Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.
- Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de su actividad.

ORGANIZACIÓN:

LA ASAMBLEA GENERAL DE PADRES es el órgano de gobierno del A.M.P.A.

Se reúne como mínimo dos veces durante el curso escolar, al inicio y al final del mismo y siempre que se considere necesario.

La convocatoria se realiza con una semana de antelación mediante carteles en los que se incluye el orden del día y se recuerda el día anterior mediante una circular.

LA JUNTA DIRECTIVA es el órgano que rige y coordina el funcionamiento de la asociación, ejerciendo la dirección de la misma por delegación expresa de la Asamblea General.

Está constituida por el Presidente, el vicepresidente, el Secretario, el Tesorero y los vocales. El número y las funciones de estos últimos depende de los recursos humanos con los que cuenta la asociación y de las necesidades de la escuela.

El A.M.P.A., para poder llevar a cabo de manera efectiva todas las funciones antes mencionadas, siempre que sea posible por el número de socios y la implicación de los mismos y dependiendo de las necesidades de la escuela, se organizará en COMISIONES DE TRABAJO DE PADRES, GRUPOS DE TRABAJO COYUNTURALES y/o VOCALES DE CURSO.

COMISIONES DE TRABAJO: Pueden ser estables o coyunturales. Están formadas por padres y madres de la asociación y coordinadas por un miembro de la junta directiva. Se crean para estudiar, analizar y buscar soluciones sobre diversos aspectos de la marcha del centro.

Algunas comisiones posibles son: Comisión de Consejo Escolar, Comisión de instalaciones, Comisión de información, Comisión de relaciones exteriores, Comisión de biblioteca, Comisión de actividades extraescolares, Comisión de formación, Comisión de relación con otros estamentos.

VOCALES DE CURSO: Son el enlace entre el A.M.P.A., los padres y los profesores de un nivel. Sus funciones son:

- Acercar la Asociación a padres y madres, informándoles de todo lo que pueda ser de interés y haciendo llegar a la Asociación todas las inquietudes de las familias.
- Ponerse a disposición de los profesores cuando estos necesitan o consideran útil la ayuda y colaboración de los padres y/o el A.M.P.A.
- En general la acción de los vocales de curso debe estar encaminada a cumplir las mismas finalidades que la propia Asociación de Padres, teniendo siempre en cuenta que estas funciones no pueden contradecir las establecidas en la legislación vigente para las AMPAS.

Un miembro de la Junta Directiva del A.M.P.A. se encargará de la coordinación de los vocales.

4. 2.- TITULO II: PLAN DE CONVIVENCIA

CRITERIOS DE CONVIVENCIA.

Para garantizar el buen funcionamiento del centro, es necesario que todos los miembros de la comunidad educativa nos dotemos de unas normas de conducta que regulen la convivencia contribuyendo a crear un clima facilitador de las tareas que cada cual desempeña.

Además, aprender a convivir es un objetivo educativo de nuestra comunidad educativa, cuya consecución implica un proceso de aprendizaje. Para que este conjunto de normas contribuya al proceso de socialización de los alumnos es preciso que sean:

- Coherentes con los valores en los que queremos educar y con las señas de identidad y principios educativos que caracterizan a nuestro Centro y al tipo de educación que en él se imparte.
- Factibles en su cumplimiento.
- Flexibles en su aplicación para adecuarse a las circunstancias.
- Revisables para responder a las necesidades de la comunidad educativa.

PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA QUE SE INTERIORICEN LAS NORMAS

Aprender a convivir es una meta educativa cuya consecución implica facilitar la interiorización de las normas que regulan la convivencia en nuestro Centro.

Para facilitar a los alumnos la interiorización de las normas, es necesario:

- a) Que todos los adultos que constituimos la comunidad educativa seamos los primeros en asumirlas, respetarlas y velar por su cumplimiento, ofreciendo a los alumnos, a lo largo de toda su escolaridad y en los distintos ámbitos de la escuela, modelos de actuación coherentes y estables que ellos puedan aprender.
- b) Informar, al inicio del curso escolar, a todos los miembros de la comunidad educativa acerca de las normas que regulan la convivencia en el centro, proporcionando a todas las familias un extracto del P.E.C. y del R.R.I.; y dándolas a conocer, cada tutor, a su grupo de alumnos, de forma adaptada a su edad.
- c) Explicar la razón de las mismas y su utilidad para propiciar un clima de relaciones cordial y adecuado a los fines educativos que nos proponemos conseguir, en las reuniones que los tutores realizan con los grupos de padres al inicio del curso escolar, y en el aula con sus alumnos.
- d) Recordarlas y trabajarlas con los alumnos, a lo largo de todo el curso escolar, siendo esta una tarea compartida por todos los profesores sean tutores o no.
- e) Recordarlas y trabajarlas con los padres cuando se considere necesario, en las entrevistas personales, en las reuniones colectivas, y/o contar con la colaboración del A.M.P.A.

Las actividades concretas se detallan en el PAT del curso correspondiente en el apartado: “Actividades del tutor:

- con el alumnado”,-principalmente letras B, C y D.
- con el profesorado”,-principalmente letra D
- con las familias”,-principalmente las relacionadas con las reuniones generales de padres, así como las entrevistas individuales

NORMAS DE CONVIVENCIA

NORMAS QUE REGULAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS

Las relaciones entre los miembros de esta comunidad educativa se caracterizan por:

- La práctica del **respeto** entre todas las personas del centro -personal docente, personal no docente, padres, alumnos y cualquier otra persona- ateniéndonos a los derechos y deberes de todos.
- La práctica de la **solidaridad** que se traduce en actitudes cotidianas de ayuda y colaboración.
- **El respeto al trabajo propio y de los demás**, contribuyendo a crear un ambiente adecuado para que todos puedan realizar el trabajo.

El ejercicio de estos valores y actitudes implica el respeto a las siguientes normas:

- a) Todas las personas nos trataremos con respeto y amabilidad, procurando un clima afable donde nadie se sienta rechazado ni discriminado por ningún motivo.
- b) Practicaremos los buenos modales: saludos, despedidas, formas de dirigirse a los demás, petición de favores, etc.
- c) Prestaremos ayuda inmediata a aquellas personas que la necesiten, ejercitando actitudes de solidaridad y compañerismo.
- d) Cuando dos o más personas tienen problemas para entenderse, o no están de acuerdo con la forma en que actúan al realizar juntas cualquier actividad, buscarán un momento adecuado en el que poder dialogar con calma, sinceridad y respeto, para encontrar conjuntamente una solución que permita que todos puedan trabajar y sentirse mejor en el centro. Si no lograsen encontrar una solución satisfactoria para ambos solicitarán la intervención del tutor, el Jefe de Estudios, la Dirección, o como último recurso el Consejo Escolar.
- e) Podremos manifestar nuestro desacuerdo con aquellos comportamientos o formas de actuar que consideramos incorrectos, pero sin descalificar o etiquetar a las personas.
- f) Antes de juzgar negativamente un comportamiento o una situación, nos informaremos bien y escucharemos a las personas implicadas, para evitar malos entendidos y enfados innecesarios.

- g) Cuando nos sintamos rechazados, discriminados o injustamente tratados, es necesario recordar que un comportamiento o una actitud incorrecta por nuestra parte podría ser la causa, y si es así, estar dispuestos a cambiarla para que los demás cambien su actitud hacia nosotros.
- h) Respetaremos los objetos personales de todas las personas, no tomando ningún objeto si antes no hemos pedido y recibido permiso de su dueño y devolviéndolo siempre en buenas condiciones.
- i) Compartiremos con las demás personas el propio material de trabajo o juego, siempre que no lo necesitemos y la persona que lo recibe prestado se comprometa a devolverlo en buenas condiciones.
- j) Respetaremos el turno de palabra.
- k) Durante la realización de las actividades educativas, los alumnos y alumnas prestaremos atención a nuestros compañeros y compañeras y al profesorado, manteniendo un comportamiento correcto que nos permita a todos realizar nuestro trabajo, y no alentando con risas o prestando atención a aquellos compañeros que, con un comportamiento inadecuado, interrumpen las actividades.
- l) Todas las personas nos esforzaremos en realizar lo mejor posible las tareas que nos hemos comprometido a llevar a cabo.
- m) Cuando trabajamos con más personas o realizamos actividades conjuntas, el aprecio o rechazo que sentimos por una persona en particular, no debe manifestarse en un tratamiento especial hacia ella.
- n) Ante la diversidad cultural y lingüística que se da actualmente en nuestro Centro, debemos hacer especial hincapié en que los alumnos con otra lengua familiar (marroquíes, chinos, rumanos, etc.) que conocen el castellano, usen éste como lengua común para todos, incluidos los tiempos de recreo y comedor, con el fin de facilitar la integración plena de todos y evitar malentendidos

NORMAS RELATIVAS A LOS HORARIOS

Todos los miembros de la comunidad educativa cumpliremos puntualmente los horarios que nos corresponden

HORARIO GENERAL DEL CENTRO:

El horario de los alumnos se adecua a lo dispuesto en la Orden del 27 de abril de 1992.

La jornada escolar para los alumnos se reparte diariamente en sesiones de mañana y tarde:

a.- El Centro permanecerá abierto a disposición de la Comunidad Educativa, desde las 9,30 a las 13 horas y desde las 15 a las 16,30 horas, excepto los meses de junio y septiembre cuyo horario será de 9,30 a 15,30 horas.

Además permanecerá abierto siempre que se solicite permiso por parte de cualquier sector de la Comunidad Educativa y éste le sea concedido por parte del Consejo Escolar. Y además, cuando el Ayuntamiento lo considere oportuno y no interfiera en las actividades docentes.

b.- Las actividades lectivas normales se desarrollarán de 9,30 a 13 y de 15 a 16,30 horas, excepto los meses de junio y septiembre que se llevarán a cabo de 9,30 a 13,30 horas.

ENTRADAS:

a) Tanto profesores como alumnos estaremos dentro del recinto escolar cuando la sirena suena (9,30 y 15,30 horas).

b) La entrada será de forma organizada, utilizando para la misma las tres puertas de acceso y la escalera que a cada grupo corresponda.

c) Los alumnos se situarán en filas, por grupos, y pasarán a las aulas ordenadamente.

d) Las puertas de acceso al Centro serán cerradas a los 10 minutos después de haber sonado la sirena.

e) Si algún alumno llegase pasado este período por motivos justificados, llamará al timbre y el conserje abrirá la puerta, dejando pasar al niño que presentará la justificación de retraso al profesor que en ese momento esté impartiendo clase.

f) Si algún profesor observa que los retrasos de algún alumno se producen de forma sistemática, se pondrá en contacto con los padres para, entre todos, tomar las medidas oportunas que eviten la repetición de estos retrasos.

g) Si, a pesar de todo, el alumno continuase llegando tarde, la falta sistemática de puntualidad sería comunicada al tutor que impondría la sanción correspondiente.

SALIDAS:

a) Al finalizar la jornada escolar, las diferentes tutorías saldrán ordenadamente una vez que haya sonado la sirena.

b) Durante el período lectivo, si algún niño debiera ausentarse del Centro por razones de fuerza mayor, será necesario:

- Traer una solicitud de ausencia de padres o tutores en la que se exponga la causa de la salida.
- Los padres o tutores, deberán recoger al niño dentro del recinto escolar y en presencia de un profesor o conserje del Centro, para que el alumno pueda ausentarse.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (SALIDAS FUERA DEL COLEGIO):

EXCURSIONES Y OTRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PROPIO CENTRO:

- Nivel de participación mínimo del alumnado: en torno al 70% del grupo/nivel/ciclo (según corresponda). no obstante, también se podrá estudiar la posibilidad (en casos especiales y consultando con el equipo directivo), cuando el porcentaje de alumno fuese inferior a ese 70%, de que se organizase la salida con el 50% aproximado de alumnos y la mitad de los profesores encargados, quedando la otra mitad (de profesores y alumnos) en el centro

- Profesores que van: los tutores y, en su caso, aquellos otros que, siendo necesarios, dispongan, ese día, de horario “compatible”.

Si la actividad está relacionada directamente con una especialidad y es organizada por el especialista correspondiente, éste participará en dicha excursión, siendo su horario cubierto por otros profesores, según se disponga por la jefatura de estudios (criterios para sustituciones de la pga)

- HORARIO: Cuando se llegue antes o en torno a las 14:00, los alumnos comerán en el comedor o en sus casas (se entiende que les da tiempo a comer y estar a las 15:00 en el colegio) y tendrán clase normal por la tarde.

Cuando la llegada sea posterior a dicha hora los alumnos comerán durante la excursión y, una vez en el colegio, serán atendidos por los profesores que han ido con ellos de excursión hasta las 16: 30.

- Siempre que la excursión se salga del horario escolar (salida antes de las 09:30 o llegada después de las 16:30), hay que notificarlo para pedir el permiso correspondiente al director de área

NORMAS QUE REGULAN LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS COMUNES

a) Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa mantener todos los espacios del centro limpios, ordenados y bien cuidados, respetando y utilizando adecuadamente el mobiliario, los elementos decorativos, las papeleras y trabajos expuestos en aulas, despachos y pasillos.

b) Respetaremos el trabajo que las personas estén realizando en las aulas, despachos, sala de profesores, etc. ejercitando los normas de urbanidad: solicitar permiso antes de entrar, saludos y despedidas, moderar el tono de voz, caminar correctamente por los pasillos y escaleras, etc.

c) Las salas de audiovisuales/informática, gimnasio y música, así como cada aula tendrán sus propias normas específicas, adecuadas a las actividades que en ellas se realizan, a las edades de los niños que las utilizan y coherentes con los criterios generales de convivencia.

SERVICIOS

a) Existen dependencias de servicios para todos los alumnos del Centro. Cada grupo de aula utilizará el que corresponde a su planta.

b) Durante los recreos, los alumnos de Educación Primaria utilizarán los servicios situados en la entrada principal, y los alumnos de Educación Infantil utilizarán los correspondientes a sus aulas.

c) Los alumnos mayores respetarán siempre los servicios de los alumnos más pequeños.

d) Todos los miembros de la comunidad educativa nos responsabilizaremos de mantenerlos limpios, utilizándolos correctamente. Al mismo tiempo, el centro procurará que el Ayuntamiento proporcione los elementos necesarios (papel higiénico, jabón y toallas) para que los alumnos puedan cumplir las normas de higiene.

EL PATIO

a) No está permitido subirse a las vallas, canastas de baloncesto, realizar juegos peligrosos y/o violentos en ningún momento, ni jugar al balón durante la entrada o la salida.

En los recreos:

b) La salida se realizará en fila y ordenadamente.

c) Los niños de Educación infantil disponen de patios propios.

d) Todos los alumnos de Educación Primaria compartirán el patio principal.

e) Para que todos los alumnos de Educación Primaria puedan jugar al balón sin correr riesgos innecesarios, se elaborará al inicio del curso escolar un calendario en el que se establecen los días en los que cada nivel podrá disfrutar de este juego. Los niños solamente jugarán con el balón durante el recreo y el día que les corresponda, evitando cualquier tipo de discriminación.

f) Para entrar en los edificios del centro, los alumnos pedirán permiso a los profesores.

NORMAS RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES

a) Todos los miembros de la comunidad educativa cuidaremos los objetos propios y colectivos, y los utilizaremos adecuadamente sin malgastarlos o estropearlos.

b) Cada persona se responsabilizará de su propio material, tanto de su buen uso y conservación, como de traerlo diariamente al colegio.

c) Se compartirá solidariamente el material de uso común y el propio, solicitando correctamente el material que se necesite y pertenezca o estén utilizando otras personas, sin

cogerlo hasta no obtener permiso, y devolviéndolo inmediatamente después en buenas condiciones.

d) En el momento de comprar el material escolar, se tendrán en cuenta criterios de calidad, adecuación a las necesidades educativas del niño o niños que lo van a utilizar y a las actividades que se van a realizar, sin dejarse influir pasivamente por la publicidad.

e) Las personas que individual o colectivamente causen daños a las instalaciones del centro o al material individual o colectivo, por negligencia o intencionadamente, quedan obligadas a reparar el daño o a hacerse cargo del coste económico.

f) Las personas que sustrajesen el material tanto individual como colectivo, deberán restituirlo inmediatamente.

NORMAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD Y LA SALUD

El desarrollo de hábitos adecuados de salud, higiene y alimentación constituye un objetivo educativo dentro de las etapas de Educación Infantil y Primaria, para cuya consecución es necesario que respetemos unas normas básicas. Además, el respeto a estas normas contribuye a preservar la salud de todos los niños del centro, facilitarles su integración y socialización dentro de su grupo y de la escuela, y obtener un mejor rendimiento.

a) Es importante que los niños acudan al colegio después de haber realizado un desayuno y una comida adecuados, nutritivos y relajados.

b) Se recomienda que los alimentos que traigan los alumnos, para comer durante el recreo, sean sanos y equilibrados (fruta, bocadillos hechos en casa, yogures líquidos...) y no “chucherías” o bollería industrial.

c) Se recomienda que los niños no traigan al colegio “chucherías”, incluso en los cumpleaños, pudiendo ser sustituidas éstas, por pequeños detalles que no favorezcan hábitos inadecuados de consumo y alimentación.

d) Todos los miembros de la comunidad educativa acudiremos al centro aseados, limpios y vestidos correctamente.

e) En Educación Infantil se recomienda que los niños vengan vestidos con ropa cómoda, sin botones, tirantes, etc., de esta manera, les facilitaremos el aprendizaje de las autonomías y la realización de las actividades escolares.

f) Los alumnos de nuevo ingreso (a partir del curso 2011/12) vestirán obligatoriamente el uniforme escolar. El uso del chándal y calzado deportivo es obligatorio los días en que los niños tienen Educación Física.

g) Se recomienda que los padres acompañen hasta el centro a sus hijos pequeños y luego les recojan, abandonando el recinto escolar cuando suene la sirena.

- i) Cuando los padres o tutores no puedan recoger personalmente a los niños, delegando en otra persona, lo pondrán en conocimiento del profesor tutor.
- j) Los niños no traerán al centro objetos peligrosos: objetos punzantes, cristal, fósforos, etc.).
- k) Los niños con enfermedades contagiosas no podrán asistir al colegio mientras que exista riesgo de contagio. Además, avisará a su tutor o tutora para que, si es necesario, el centro pueda tomar las medidas oportunas.
- l) La comunidad educativa en su conjunto colaborará con las campañas de promoción de salud que desde otras instituciones, organismos o el propio centro realice.

NORMAS DE CONDUCTA

Que, indiscutiblemente, cada alumno debe respetar y cuya infracción, siempre que no se den circunstancias agravantes, será considerada como falta leve.

En todo momento se contemplan las siguientes obligaciones por parte de todos los alumnos:

- a) La asistencia a clase. (Anexo absentismo)
- b) La puntualidad a clase, así como a todos los actos programados por el centro.
- c) El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- d) El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
- e) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- f) La realización de los trabajos que los Profesores manden realizar en clase o fuera de las horas de clase.
- g) El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y Profesores.
- h) El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.

El Profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.

Todos los Profesores del centro estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las Normas de Conducta establecidas. Cualquier Profesor testigo de una infracción a dichas Normas, cuando tenga la consideración de leve, está facultado para imponer la sanción correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el

Decreto que regula la convivencia en la C. de Madrid y en este Reglamento de Régimen Interior del Centro.

COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO (Capítulo II Decreto 15/2007)

El Director (Artículo 5 Decreto 15/2007)

1. Corresponde al Director velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del Centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en este Reglamento de Régimen Interno, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado y las que están reservadas al Consejo Escolar.

2. En el ejercicio de estas funciones, el Director es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento previsto en el artículo 21 y siguientes, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las sanciones en los términos que hayan sido impuestas.

El Jefe de Estudios (Artículo 6 Decreto 15/2007)

El Jefe de Estudios es el responsable directo de la aplicación de las Normas de Conducta y de la disciplina escolar. Deberá llevar control de las faltas de los alumnos cometidas contra las citadas Normas de Conducta y de las sanciones impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores.

El profesorado (Artículo 7 Decreto 15/2007)

1. Los Profesores del centro, en su labor formativa, ejercerán la autoridad sobre sus alumnos, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el centro y corregir aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto y en este Reglamento de Régimen Interior del centro.

2. Corresponde al Profesor tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de estos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia y mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.

3. El Claustro de Profesores deberá informar las Normas de Conducta y las actividades incluidas en el Plan de Convivencia. Asimismo, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará por que estas se atengan a la normativa vigente.

El Consejo Escolar (Artículo 8 Decreto 15/2007)

1. El Consejo Escolar es el competente para aprobar el Plan de Convivencia del centro, garantizando que en su elaboración hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que las Normas de Conducta establecidas se adecuen a la realidad del centro educativo.

2. Corresponde al Consejo Escolar del Centro conocer la resolución de conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos y por que la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente.

Comisión de convivencia del Consejo Escolar (Artículo 9 Decreto 15/2007)

1. Por el Consejo Escolar del Centro se constituirá la Comisión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, por los sectores del mismo.

2. Forman parte de la Comisión de convivencia el Director, el Jefe de Estudios, un Profesor, y un padre de alumno y podrá actuar presidida por el Jefe de Estudios por delegación al efecto del Director del centro.

3. Las competencias de la Comisión, son las siguientes:

a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del centro.

c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.

d) Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.

e) Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES (Capítulo III Decreto 15/2007)

Ámbito de aplicación (Artículo 10 Decreto 15/2007)

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, se corregirán, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto, los actos contrarios a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios.

Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los Profesores y el equipo directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

Faltas de disciplina. Clasificación (Artículo 11 Decreto 15/2007)

Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de conducta del centro. Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

Faltas leves (Artículo 12 Decreto 15/2007)

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

- a) faltar a clase injustificadamente (Anexo absentismo)
- b) llegar tarde a clase injustificadamente
- c) durante la clase:
 - jugar con diferentes objetos, jugar a las cartas o juegos semejantes
 - pedir salir al lavabo continuamente con ánimo de interrumpir y/o molestar
 - llevar una indumentaria estrafalaria como disfraces, etc. con intención de interrumpir el normal desarrollo de la clase, llevar gorras o gafas de sol puestas injustificadamente
 - consumir golosinas u otro tipo de comida
 - el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros
 - hacer ruidos molestos o gritar con intención de interrumpir y/o molestar
 - desordenar mobiliario con intención de interrumpir y/o molestar
 - faltar al orden en las entradas o salidas a clase, o en filas en el patio o pasillos
- d) con el profesor
 - hablar cuando habla el profesor con intención de interrumpir y/o molestar
 - no acatar las órdenes del profesor (órdenes que, con toda lógica, respeten los derechos elementales del alumno)
 - levantarse del sitio sin permiso con intención de interrumpir y/o molestar
- e) en la relación con sus compañeros

- pelearse, lanzarles cosas, o cualquier otro tipo de violencia física
 - reírse de los compañeros
 - quitar materiales de trabajo u otros objetos
 - insultar o cualquier otro tipo de violencia verbal o de gestos
- f) en cuanto a las tareas
- no traer los deberes hechos o terminados
 - rehusar hacer las actividades que manda el profesor en la clase, para realizar en ese momento
 - realizar comentarios vejatorios sobre la tarea
 - preguntar insistentemente con ánimo de retrasar
 - realizar, sin permiso, las tareas de otra asignatura diferente a la que se imparte en ese momento
- g) en cuanto a los materiales
- deteriorar (pintar, rayar, romper, etc.) el mobiliario, así como todo el material didáctico y deportivo del colegio, etc.
- h) en cuanto a las instalaciones
- deteriorar (pintar, rayar, romper, etc.) las instalaciones del colegio (paredes, baños, vallas, etc.)

2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata. Entre las sanciones que se contemplan se incluyen las siguientes:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Permanencia en el centro después de la jornada escolar.
- d) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada.
- e) La realización de tareas o actividades de carácter académico.

Faltas graves (Artículo 13 Decreto 15/2007)

1. Se califican como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas. (Anexo absentismo)
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.

- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
- h) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente Decreto.
- i) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- j) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- b) Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.
- c) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

3. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras d), e) y f) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

Faltas muy graves (Artículo 14 Decreto 15/2007)

1. Son faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.

- c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- k) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.
- f) Cambio de centro.
- g) Expulsión definitiva del Centro

3. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras b), d) y e) del apartado anterior, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

4. La aplicación de las sanciones previstas en la letra f) del apartado 2 se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se adoptará esta sanción en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un Profesor.

5. Para la sanción prevista en la letra f) del apartado 2, la Consejería de Educación realizará el cambio de centro, garantizándole un puesto escolar en otro centro público o sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El Director del centro elevará petición razonada ante el Director de Área Territorial, quien tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles.

El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen, y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos de los dos centros afectados.

Inasistencia a las clases (Artículo 15 Decreto 15/2007)

1. La inasistencia injustificada a las clases será sancionada. La sanción por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el Profesor de la misma, por el tutor o por el Jefe de Estudios. Cuando la inasistencia se produzca en toda una jornada escolar, la sanción será impuesta por el tutor o por el Jefe de Estudios, sin perjuicio de las que puedan imponer los respectivos Profesores.

Órganos competentes para la adopción de sanciones (Artículo 16 Decreto 15/2007)

1. Para determinar la aplicación de sanciones correspondientes a la comisión de una falta leve serán competentes:

- a) Los Profesores del alumno, dando cuenta de ello al tutor y al Jefe de Estudios.
- b) El tutor del grupo, dando cuenta al Jefe de Estudios.
- c) Cualquier Profesor del centro dando cuenta al tutor del grupo y al Jefe de Estudios.

2. En la aplicación de las sanciones previstas para las faltas graves serán competentes:

- a) Los Profesores del alumno, para las sanciones establecidas en las letras a), b) y c) del artículo 13.2.
- b) El tutor del alumno, para las sanciones establecidas en las letras b) y c) del artículo 13.2.
- c) El Jefe de Estudios y el Director, oído el tutor, las previstas para la letra d) del artículo 13.1.
- d) El Director del centro, oído el tutor, podrá establecer las sanciones de las letras e) y f) del artículo 13.2.

3. La sanción de las faltas muy graves corresponde al Director del centro.

Criterios para la adopción de sanciones (Artículo 17 Decreto 15/2007)

La interiorización y el respeto a las normas de convivencia es el resultado de un proceso de aprendizaje, a lo largo del cual los alumnos son susceptibles de cometer errores y manifestar comportamientos inadecuados, que como en la realización de cualquier otro aprendizaje, deben ser corregidos por las personas adultas.

En la adopción de sanciones disciplinarias y de medidas provisionales se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

- a) Que ayuden al alumno a reflexionar y tomar conciencia de la utilidad de la norma que no ha respetado, de las consecuencias negativas que se derivan de su incumplimiento para su propio desarrollo y para los demás, a comprender que ante determinadas situaciones es posible y necesario optar por comportamientos alternativos adecuados y coherentes con la norma, y a comprometerse mediante un contrato verbal o escrito a actuar correctamente en un futuro.
- b) Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
- c) Que procuren la mejora de la convivencia en el Centro y en las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- d) Que respeten el derecho a la educación, y en su caso, el derecho a la escolarización.
- e) No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno
- f) Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
- g) Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.
- h) Las sanciones deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.
- i) Que se gradúen teniendo en cuenta todo lo anterior.

Circunstancias atenuantes y agravantes (Artículo 18 Decreto 15/2007)

1. Para la graduación de las sanciones se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.

2. Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a) El arrepentimiento espontáneo.

- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación inmediata del daño causado.

3. Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Responsabilidad y reparación de los daños (Artículo 19 Decreto 15/2007)

1. Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Asimismo, estarán obligados a restituir, en su caso, lo sustraído. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley.

2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR (Capítulo IV Decreto 15/2007)

SECCIÓN I (Decreto 15/2007)

Procedimiento ordinario

Ámbito de aplicación del procedimiento ordinario (Artículo 20 Decreto 15/2007)

1. El procedimiento ordinario es el que se aplicará con carácter general respecto de las faltas leves, así como a las graves cuando, por resultar evidentes la autoría y los hechos cometidos, sea innecesario el esclarecimiento de los mismos.

2. Podrá también sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas muy graves en caso de ser flagrante la falta y, por tanto, resulten evidentes la autoría y los hechos cometidos, siendo innecesario el esclarecimiento de los mismos y la realización de los actos

de instrucción previstos en el procedimiento especial. No obstante, si quien vaya a imponer la sanción considera que es de aplicación alguna de las sanciones de las letras f) y g) del artículo 14.2, se abstendrá de resolver, debiendo remitir el asunto al Director, para la tramitación del procedimiento especial regulado en la Sección II de este Capítulo.

Tramitación del procedimiento ordinario (Artículo 21 Decreto 15/2007)

1. Las faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el Profesor. El Profesor comunicará al tutor y al Jefe de Estudios la sanción impuesta.
2. Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos, no será de aplicación de lo previsto en el apartado anterior. En este caso, el tutor, una vez recibida la comunicación de la falta cometida, oirá al alumno infractor y, en su caso, a cuantas personas se considere necesario. Posteriormente, impondrá la sanción correspondiente de manera inmediata. No obstante, el tutor propondrá la sanción al Jefe de Estudios o al Director en los casos en que el órgano competente para imponer la sanción propuesta sea alguno de estos.
3. En cualquier caso, deberá respetarse el derecho de audiencia del alumno o, en su caso, de sus representantes legales, con carácter previo a la adopción de la sanción.
4. La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de siete días naturales. Se deberá dejar constancia escrita de la sanción adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

SECCIÓN II

Procedimiento especial

Ámbito de aplicación del procedimiento especial (Artículo 22 Decreto 15/2007)

El procedimiento especial regulado en esta Sección es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 de este Decreto.

Incoación de expediente y adopción de medidas provisionales (Artículo 23 Decreto 15/2007)

El Director del centro, con carácter inmediato, en el plazo de dos días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado, y designará a un instructor, que será un Profesor del centro. Como medida provisional, y comunicándolo al Consejo Escolar, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no

superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.

Instrucción del expediente (Artículo 24 Decreto 15/2007)

1. La incoación del expediente y el nombramiento del instructor se comunicarán al alumno y, si este es menor de edad, igualmente a sus padres o representantes legales.
2. El instructor iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, notificará al alumno, y a sus padres o representantes legales si aquel fuera menor, el pliego de cargos, en el que se expondrán con precisión y claridad los hechos imputados, así como las sanciones que se podrían imponer, dándoles un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen pertinente. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de dos días lectivos.
3. Concluida la instrucción del expediente, el instructor formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución, que deberá contener los hechos o conductas que se imputan al alumno, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere, y la sanción que se propone.
4. El instructor dará audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

Resolución (Artículo 25 Decreto 15/2007)

1. El instructor elevará al Director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El Director adoptará la resolución y notificará la misma de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de este Decreto.
2. El procedimiento debe resolverse en el plazo máximo de catorce días lectivos desde la fecha de inicio del mismo. La resolución deberá estar suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la sanción impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.

SECCIÓN III

Disposiciones generales sobre los procedimientos disciplinarios

Citaciones y notificaciones (Artículo 26 Decreto 15/2007)

1. Todas las citaciones a los padres de los alumnos se realizarán por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados según lo señalado en el párrafo anterior, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello.
2. En el procedimiento sancionador, la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la sanción.
3. La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales, así como al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores del centro y a la Inspección de Educación de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Reclamaciones (Artículo 27 Decreto 15/2007)

1. Las sanciones, hayan sido adoptadas en un centro público o en un centro privado sostenido con fondos públicos, podrán ser objeto de reclamación por el alumno o sus padres o representantes legales, en el plazo de dos días hábiles, ante el Director de Área Territorial correspondiente.
2. Contra la resolución que, en virtud de lo dispuesto en el apartado anterior, dictara el Director de Área Territorial correspondiente, cabrá recurso de alzada.

Plazos de prescripción (Artículo 28 Decreto 15/2007)

1. Las faltas leves prescribirán en el plazo de tres meses, las graves en el de seis meses y las muy graves en el plazo de doce meses, sendos plazos contados a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido.
2. Asimismo, las sanciones impuestas sobre faltas leves y graves prescribirán en el plazo de seis meses, y las impuestas sobre las muy graves en el plazo de doce meses, ambos plazos contados a partir de la fecha en que la sanción se hubiera comunicado al interesado.
3. Los períodos de vacaciones se excluyen del cómputo de los plazos.

ANEXO SOBRE ABSENTISMO-

Consideramos válido y adoptamos el programa marco para la prevención y control del absentismo escolar.

Queda constituida, dentro del Consejo Escolar del Centro, la **Comisión de Absentismo de Centro**.

INTRODUCCIÓN.

El problema del absentismo escolar no es nuevo, pero cobra un nuevo sentido y una nueva magnitud en el marco de una escolarización obligatoria que persigue el desarrollo de competencias básicas para la vida de la persona, como ser humano y como ciudadano. La inasistencia frecuente al centro o a clase por parte de los alumnos se convierte así en un problema educativo que puede conducir al fracaso escolar y al abandono del sistema educativo, y en un problema social, en la medida que puede constituir el origen de distintas formas de inadaptación o de marginalidad.

El absentismo es un fenómeno que desafía a la institución escolar. Antiguas causas del absentismo, como el trabajo infantil o el cuidado de familiares han pasado a un segundo plano de importancia en las sociedades desarrolladas. El absentismo es una respuesta intencional del propio alumno que rechaza el sistema escolar, *“la manifestación de un síntoma de desapego de grupos de jóvenes con respecto a un sistema curricular que no perciben como próximo o de utilidad para ellos”* (Elliot). Este rechazo a la escuela como institución no representa necesariamente un desprecio a la curiosidad por el conocimiento, ni por la formación.

Podemos identificar factores de riesgo del absentismo relacionados con la circunstancia social de los alumnos, como la pertenencia a determinados colectivos, minorías étnicas o sectores de población que sufren situaciones de marginalidad social o económica.

Igualmente, influyen en el absentismo escolar la desestructuración familiar y las actitudes negativas de los padres hacia la escuela, la falta de atención, de disciplina y control o la carencia de habilidades sociales para dialogar o establecer límites. Sin embargo, no debemos realizar una lectura determinista que deje al margen a la escuela en el fenómeno de la aparición y extensión del absentismo escolar.

El absentismo está *ligado al fracaso escolar*, pero no sólo el absentismo es causa del fracaso escolar, sino que además el propio fracaso escolar, es causa fundamental del absentismo. Es el sentimiento de pérdida de la autoestima que provoca el fracaso académico o la decepción ante el desacuerdo entre los intereses del alumno y los de la institución educativa y la falta de sentido de pertenencia, lo que puede conducir a escaparse de una realidad que se percibe como hostil. Cuando este sentimiento de pérdida de la autoestima trata de compensarse con la protección o la complicidad del grupo de iguales o de la propia familia, el riesgo del absentismo es muy elevado.

El absentismo es un fenómeno complejo, con causas diversas, que requiere una intervención coordinada, interinstitucional y multidisciplinar. Junto a una organización inclusiva de los

centros educativos que integre y cree sentido de pertenencia en los alumnos, es necesario fomentar la implicación de la familia y de las organizaciones más próximas al entorno del alumno, especialmente de los ayuntamientos a través de servicios educativos, servicios sociales, de ocio y participación, de policía municipal, etc.

CONCEPTO Y TIPOS DE ABSENTISMO

Se entiende por absentismo escolar *la falta de asistencia del alumno al centro educativo, sin causa justificada, y durante la edad de escolarización obligatoria*. Pero el absentismo es un fenómeno complejo que se manifiesta de diferente modo y en diferentes grados y cuyo tratamiento requiere establecer un lenguaje común. De esto depende que se puedan diseñar acciones coordinadas y eficaces. Si se entiende por absentismo exclusivamente los grados más extremos del mismo, no sólo se aleja la comprensión de un fenómeno que se va construyendo poco a poco, a veces de un modo silencioso y poco visible, sino que además se limita la capacidad de detección y de intervención en un problema que encuentra en la prevención su acción más eficaz.

Se distinguen los siguientes tipos de absentismo:

Absentismo pasivo o interior. Consiste en asistir pero no participar en la clase, no prestar atención y desconectar de las explicaciones y las actividades, no llevar los libros u otros materiales de trabajo, no hacer los deberes, etc. La intervención se produce desde el centro educativo.

Absentismo leve o inicial. Cuando el absentismo es selectivo, puntual o intermitente, se manifiesta en forma de retrasos, o falta de asistencia a determinados horas o días. Las faltas injustificadas de asistencia a clase de los alumnos son inferiores al 25% del crédito horario. Se actúa a nivel interno, desde la tutoría o la Comisión de Absentismo.

Absentismo grave: Cuando el absentismo se hace crónico. Las faltas injustificadas de asistencia a clase de los alumnos están comprendidas entre el 25 y el 50 % del crédito horario. En estos casos la Comisión del Absentismo derivará el expediente del alumno a la Mesa Local

Absentismo muy grave: Cuando las faltas injustificadas de asistencia a clase de los alumnos superan el 50 % del crédito horario. En estos casos la Comisión del Absentismo derivará el expediente del alumno a la Mesa Local.

No escolarización, no se matricula o no asiste nunca. La intervención se deriva a través de la Mesa Local a la Fiscalía de Protección del Menor.

En todo caso las Comisiones de Absentismo de los Centros educativos derivarán los casos de absentismo escolar a las mesas locales en las situaciones siguientes:

- 5 faltas mensuales injustificadas a clase por parte del alumno de educación primaria.
- Cuando a juicio de la Comisión de Absentismo del Centro la falta de asistencia al centro del alumno pueda representar un riesgo para la educación del alumno o para su seguridad, ya sea de forma continuada o no.

MARCO LEGAL

Ámbito estatal:

- Constitución española de 1978.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, Reguladora del Derecho a la Educación

(L.O.D.E.)

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de la modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ámbito de la Comunidad de Madrid:

- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden 2316/1999, de 15 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se regula el funcionamiento de las actuaciones de compensación educativa en la Comunidad de Madrid.
- Orden 253/2001, de 26 de enero, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las condiciones y módulos económicos que regulan la suscripción de Convenios de colaboración para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros sostenidos con fondos públicos.
- Orden 4400/2001, de 16 de octubre, por la que se modifica la Orden 253/2001.
- Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan Instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 15/2007, de 19 de abril, pro el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Ámbito municipal:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS DEL PLAN MARCO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Objetivo general: Asegurar la asistencia regular de los alumnos a sus centros educativos en la etapa de escolarización obligatoria y, por su carácter preventivo, en la educación infantil.

Objetivos específicos:

1. Sensibilizar a las poblaciones de los municipios del ámbito de actuación de la Dirección del Área Territorial Norte sobre la importancia de la obligatoriedad del ejercicio del derecho a la educación.
2. Contribuir a lograr una pronta detección del absentismo escolar, un control efectivo y un seguimiento de los alumnos con riesgo de absentismo.
3. Identificar a los distintos agentes que intervienen en la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, definiendo su composición y sus funciones.
4. Establecer procedimientos de colaboración y coordinación interinstitucional en las actuaciones para detectar, prevenir o intervenir en el absentismo escolar, a través del Plan de Actuación Anual.
5. Impulsar la participación y el funcionamiento de las mesas locales de absentismo.
6. Favorecer la implicación de las familias en el seguimiento de la formación de sus hijos y en especial de la asistencia regular a las actividades del centro educativo.
7. Favorecer la implicación de los centros educativos impulsando la creación y funcionamiento de las comisiones de absentismo.

TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO EN EL CENTRO EDUCATIVO.

ACTUACIONES EN EL CENTRO educativo.

ACTUACIONES DE PREVENCIÓN:

- Informar a los alumnos y a sus familias sobre la obligatoriedad del cumplimiento del derecho a la educación.
- Informar de las normas establecidas en el R.R.I. así como de las medidas tomadas en el Plan de Convivencia, respecto a la asistencia al centro.
- Organizar programas de acogida, tanto en el inicio de curso como durante el curso, reacogida, con la participación de toda la comunidad educativa y especialmente de los propios alumnos.
- Fomentar la participación de los alumnos en el centro.

- Facilitar la participación de todos los alumnos en las actividades extraescolares organizadas por el centro o por el Ayuntamiento: Campeonatos Escolares, Talleres, cursos, etc.
- Impulsar la participación de los padres a través de las tutorías.
- Incluir medidas de prevención del absentismo escolar en el Plan de Acción Tutorial.
- Facilitar el desarrollo de metodologías participativas dentro del centro.
- Impulsar la participación en programas educativos que puedan influir en el éxito escolar y, por lo tanto, en la prevención del absentismo escolar (PROA)
- Evitar sanciones que puedan favorecer el absentismo.
- Facilitar la adquisición del material escolar de alumnos con dificultades económicas.
- Promover la puntualidad en todas las actividades del centro.

ACTUACIONES DE DETECCIÓN:

- Especificar en el R.R.I. del centro el procedimiento a seguir para controlar las faltas de asistencia.
- Por parte del profesorado tutor:
 - Realizar el seguimiento de la asistencia de los alumnos de su tutoría.
 - Requerir de forma directa a los padres, o tutores legales, la solicitud de justificación de las faltas.
 - Identificar las faltas según el motivo de justificación y realizar la justificación de las mismas, si procede.
 - Comunicar las faltas a la Jefatura de Estudios.
- Por parte de la Jefatura de estudios:
 - Encargarse de la recepción y custodia de los partes de faltas.
 - Comunicar a las familias las faltas de asistencia de sus hijos.
 - Realizar el cómputo de faltas de cada grupo de acuerdo con el procedimiento establecido.
 - Recoger y comunicar al equipo educativo los datos de absentismo al finalizar cada periodo de evaluación.
 - Identificar, junto al resto de la comunidad educativa, las causas que producen el absentismo escolar.

ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN:

- El R.R.I. deberá incluir el procedimiento para controlar la asistencia de los alumnos, las responsabilidades de todos los implicados (Jefatura de estudios, profesorado, tutor, E.O.E.P., Departamento de Orientación,...) así como las obligaciones de los padres, o tutores legales, de los alumnos absentistas.

- Recoger en el Plan de Convivencia las medidas de intervención en caso de absentismo.
- Los tutores son los responsables de efectuar las primeras actuaciones con las familias de los alumnos que acumulen faltas no justificadas. Ellos, junto con los jefes de estudios, y en función del tipo de absentismo escolar que se presente, llevarán a cabo el siguiente

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

- Realizar entrevista con el alumno absentista, con registro en el expediente del alumno.
- Cursar citaciones por escrito o telefónicamente a la familia y mantener entrevista con la misma (ANEXO I). Registrar en el expediente del alumno.
- Analizar las causas del absentismo (personales, sociales, familiares, educativas, etc.), y buscar alternativas y estrategias de intervención.
- Elaborar un plan individualizado, adoptando medidas específicas y estableciendo un compromiso con el alumno y con la familia.
- Supervisar el cumplimiento del plan de trabajo y de los compromisos adquiridos
- Notificar a la familia todas las actuaciones llevadas a cabo y, llegado el caso, del traslado del expediente de su hijo a la Comisión de absentismo del centro.

LA COMISIÓN DE ABSENTISMO DE CENTRO.

Según la cláusula quinta de la Orden 4400/2001, de 16 de octubre, la Consejería de Educación se compromete a:

- La creación de una Comisión de Absentismo en cada centro educativo sostenido con fondos públicos cuya composición, objetivos y funciones quedan recogidos en el presente Plan Marco de Prevención y Control del Absentismo escolar.

La composición y funciones de esta Comisión quedarán recogidas, asimismo, en el R.R.I., y los objetivos y actuaciones en el Plan de Convivencia del centro y en el Plan de Acción Tutorial

COMPOSICIÓN:

La Comisión estará constituida, al menos, por los siguientes miembros:

Director del centro, o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión.

Jefe de estudios.

Representante del profesorado en la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Representante de padres en la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar

OBJETIVOS:

- a. Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de la asistencia a clase y de los riesgos del absentismo escolar

- b. Fomentar la participación de la comunidad educativa en diferentes estrategias y actuaciones que contribuyan a reforzar la asistencia del alumnado al centro educativo.
- c. Proponer medidas para la prevención e intervención con los alumnos absentistas que se recojan en el Plan de Convivencia o en el Plan de Acción Tutorial del centro.
- d. Evaluar la situación de absentismo en el centro, sus causas y la eficacia de las medidas aplicadas en relación con el mismo.
- e. Facilitar la coordinación con la mesa local de absentismo realizando las derivaciones de los casos de absentismo que presenten características graves.

FUNCIONES:

- a. Elaborar un Plan de Actuación de prevención y control del absentismo escolar para cada curso que se recogerá en la P.G.A. y se evaluará en la Memoria de centro.
- b. Facilitar la recogida de información para la detección precoz y el seguimiento alumnos absentistas
- c. Proponer y evaluar las actuaciones tanto de prevención, como de control y seguimiento de los alumnos absentistas
- d. Iniciar la apertura de expediente del alumnado absentista. (ANEXO II).
- e. Derivar a la Mesa Local de absentismo los expedientes de aquellos alumnos cuando las posibilidades de intervención desde el centro se hayan mostrado insuficientes y que sigan acumulando faltas (ANEXO III).
- f. Informar mediante comunicación certificada a la familia indicándole la apertura del expediente y, en su caso, de su envío a la Mesa local de absentismo (ANEXO IV).
- g. Promover la coordinación entre centros escolares (C.E.I.P. e I.E.S.) para intercambiar información que evite el absentismo.
- h. Garantizar la confidencialidad de los datos personales que se utilizan en esta Comisión.

ANEXO COMEDOR ESCOLAR

Podrán hacer uso de este servicio todos los alumnos del colegio que lo necesiten

NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

FORMA DE PAGO

El pago de las mensualidades se realizará mediante domiciliación bancaria, o pago directamente en el banco, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Como servicio global la duración del comedor será desde el __ de septiembre hasta el __ de junio.

Si algún alumno apuntado no va a hacer uso de comedor durante el mes de Junio, debe comunicarlo en Secretaría en el mes de septiembre. No se efectuará ninguna devolución a aquellos alumnos que se den de baja en el mes de junio, sin haberlo comunicado en el plazo anteriormente marcado

El precio de la minuta es de __, __ €/día para los alumnos fijos.

El precio de la minuta es de __, __ €/día para los alumnos eventuales.

Los __ días de comedor, desde el 1 de octubre, se facturarán en ocho mensualidades, correspondiéndose la última mensualidad con el mes de mayo de 201__

ALUMNOS FIJOS:

Para aquellos alumnos que no disfruten de beca, el precio es el siguiente:

Alumnos que usen comedor de octubre a mayo: __ días x __, __ € = _____ €

dividido en ocho mensualidades. **Cada mes __, __ €**

Alumnos que usen comedor de octubre a junio: __ días x __, __ € = _____ €

dividido en ocho mensualidades. **Cada mes __, __ €**

Una vez confirmadas las posibles reducciones de precio por parte de la Consejería, se realizarán los ajustes pertinentes en la Secretaria del Centro.

Los __ días correspondientes al mes de septiembre (__ €) de los alumnos que hagan uso de comedor durante el mismo, lo pagarán todas las familias en:

Bankia---número de cuenta 2038 2261 69 60000311 52

y entregarán el justificante de pago en la Secretaría del colegio entre los días __ y __ de septiembre.

No se descontará ninguna minuta, a no ser por un periodo de siete o más días consecutivos y esté debidamente justificado (si es posible con antelación suficiente). En cualquier caso sólo podrá descontarse la parte correspondiente a la minuta alimenticia (la mitad de la minuta total), nunca la parte correspondiente a pago del personal del comedor. En el caso de disfrutar de beca sólo se devolverá la parte proporcional correspondiente.

Todos los descuentos o ajustes de cuentas se realizarán en la última facturación (mes de mayo).

Los gastos ocasionados por la devolución de recibos, serán pagados por los responsables de dicha devolución.

ALUMNOS EVENTUALES: Los alumnos que quieran hacer uso del comedor de manera eventual, lo harán mediante **Bonos de 5 Comidas** que les facilitará la Secretaria del Centro, abonándolos previamente en la cuenta corriente arriba citada. El precio de los bonos es de __, __ €

Los Bonos serán vigentes en el curso actual, pudiéndolos canjear para el siguiente curso siempre y cuando se abonara la diferencia de precio si la hubiere. El colegio no se hace responsable del extravío de los bonos.

Quedarán excluidos del servicio de comedor aquellos que no estén al corriente de pago

NORMAS DE COMEDOR

El comedor es un servicio más del Colegio, y por tanto, las normas de convivencia generales son válidas para el mismo. No obstante, y por la peculiar actividad que en él se desarrolla, no sólo “nutritiva”, sino también educacional se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1. Es importante la más elemental norma de higiene: antes de sentarse a la mesa, lavarse las manos.
2. Las entradas al comedor se realizarán ordenadamente, siguiendo las instrucciones de los responsables y educadores del comedor, siendo obligatoria la puntualidad.
3. Se hace necesario el “RESPECTO MÁXIMO A LOS CUIDADORES” que se encuentran vigilando, así como al resto del personal auxiliar.
4. Durante la comida se mantendrá un tono moderado y distendido de conversación. Los alumnos más pequeños, para evitar retrasos y distracciones, procurarán centrar la atención en la actividad que está realizando.
5. Nadie se levantará de la mesa sino se le requiere para ello, levantando la mano para hacer cualquier demanda, reclamación o sugerencia, con el fin de que los educadores lo atiendan.
6. Todos los alumnos deberán comer de los platos que se les sirve.
7. Por razones de higiene no se debe intercambiar comida entre compañeros.
8. No se tirará intencionadamente comida o restos de la misma al suelo, ni se le quitará nada al compañero.

9. La utilización de los cubiertos es una norma educativa de obligado cumplimiento, ya que la destreza y soltura en el uso de ellos es el resultado de la práctica habitual y correcta de los mismos.
10. Los cuidadores del comedor podrán asignar a los alumnos, si así lo estiman, lugares alternativos al patio o al gimnasio para el recreo de comedor.
11. En caso de que algún alumno, por indicación médica, no pueda o no deba tomar algún alimento, los padres lo justificarán con el pertinente informe médico.
12. Bajo ningún concepto, puede salir un alumno del recinto escolar durante el horario de comedor, sin la expresa autorización de los responsables de comedor.
13. **Si el comportamiento de algún niño no fuese correcto, se comunicará a los padres, pudiendo ser expulsado del uso de este servicio si su conducta sigue siendo negativa**

[Documento PDF] 

5.-CRITERIOS ORGANIZATIVOS **DEL ALUMNADO**

5.1.-AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN E. INFANTIL 3 AÑOS.

El agrupamiento en los alumnos de tres años, se llevará a cabo siguiendo el orden alfabético, además se tendrán en cuenta, con el fin de que los grupos sean lo más homogéneos posibles, los siguientes criterios:

- Equilibrio entre niños y niñas
- Equilibrio de alumnos con necesidades educativas especiales

5.2 -AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS EN 1º, 3º y 5º DE PRIMARIA

Con el objetivo de que los grupos de alumnos que pasan Ciclo sean lo más equilibrados posibles, corrigiendo incluso posibles desequilibrios que hayan podido darse durante la etapa de E. Infantil, o los diferentes ciclos de E. Primaria, a finales de curso (mes de junio), los profesores (tutores, especialistas y Equipo de Apoyo) de 5 años, 2º de Primaria y 4º de Primaria propondrán al E. Directivo unos nuevos listados de alumnos. De las listas de cada grupo A saldrán dos grupos: 1 y 2, en los que se buscará el máximo equilibrio posible, conforme a los criterios que más adelante se detallan. De igual manera se procederá con el grupo B que dará lugar a los grupos 3 y 4. Posteriormente se unirán en listas, cada uno de los grupos generados en la letra A con uno de los de la letra B. Esta tarea la asume el Equipo Directivo, contando siempre con el asesoramiento de todos los profesores de los alumnos.

Para la división equilibrada de los grupos, se tendrán en cuenta, en todo momento, los siguientes criterios:

- Equilibrio en cuanto al número de niños y niñas
- Equilibrio en la distribución (número y características) de:
 - alumnos con necesidades educativas especiales: programa de integración y apoyo tipo A
 - posibles alumnos, que por sus características familiares y sociales son de compensación educativa o susceptibles de integrarse en el programa (ya en 2º de Primaria)
 - alumnos de refuerzo educativo o susceptibles de necesitarlo
- Equilibrio de ritmos de aprendizaje variados
- Factores relacionados con la conducta

- Factores relacionados con las relaciones de interacción social de afinidad o enfrentamiento (amistad, afinidades, enemistades, abuso, etc.)entre los propios alumnos

En el mes de Septiembre, y antes de que empiecen las clases, se convocará una reunión general con los padres de los nuevos grupos, en la que, junto con los tutores, un miembro del E. Directivo dará cumplida información relativa a este proceso y aclarará las posibles dudas.

6.- EVALUACIÓN, MODIFICACIÓN
Y ACTUALIZACIÓN DEL
PROYECTO EDUCATIVO DE
CENTRO

Para que el Proyecto Educativo sea un documento vivo que realmente incida en la vida del centro y en la mejora de la calidad de la enseñanza, es necesario hacer una evaluación a corto plazo que nos permita comprobar en qué medida se está aplicando e introducir aquellas modificaciones que se revelan necesarias.

Esta evaluación a corto plazo consiste:

1. Revisión del R.R.I. Al finalizar el curso escolar cada cauce de participación, gobierno o coordinación realiza una autoevaluación de su propio funcionamiento para comprobar que realmente se han aplicado las normas y criterios recogidas en este reglamento y si es necesario realizar alguna modificación.
2. Revisión de coherencia entre el P.E.C. y los demás documentos del Centro (Programación General Anual y Proyectos Curriculares de Etapa). Esta revisión se realiza en el 2º trimestre y al finalizar el curso escolar.
3. Cuando de estas evaluaciones se deduzca la necesidad de realizar modificaciones en el P.E.C., éstas se recogerán a modo experimental en la P.G.A. del curso siguiente. Finalizado este proceso de experimentación, si su evaluación es positiva, se someterá a la aprobación del Consejo Escolar, para introducirla definitivamente en el P.E.C.

Si en cualquier momento del curso escolar surge la necesidad de modificar o ampliar el P.E.C. se propondrá al C.E. siempre a título experimental.

Cada 4 años, se realizará una revisión global del P.E.C. para adaptarlo a la evolución experimentada por nuestra comunidad educativa, el Centro y la sociedad.

Para ello el C.E., recogiendo las sugerencias del Claustro, de los padres y del alumnado, elaborará un Plan de Trabajo que contemplará los siguientes aspectos:

- Objetivos.
- Participación de todos los sectores de la comunidad educativa a través de sus cauces.
- Previsión de espacios y horarios.
- Temporalización.
- Evaluación del proceso.